

## ACTA 39.

### SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

EN HUEHUETLAN, S.L.P., SIENDO LAS 16:30 HORAS, DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019. SE REUNIERON LOS C.C. JOSÉ ANTONIO OLIVARES MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. PABLO ABEL MARTÍNEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; C. VIRGINIA MARTÍNEZ ESPINOSA, REGIDORA DE MAYORÍA RELATIVA; C. MA. DEL CONSUELO SUAREZ GONZÁLEZ, PRIMERA REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; C. PAULINA HERNÁNDEZ JOSEFA, SEGUNDA REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; C. DANIEL ENRIQUE ENRÍQUEZ ESPINOZA, TERCER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; C. JANETH HERNÁNDEZ SONI, CUARTA REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; C. ARNULFA HERNÁNDEZ RAMÍREZ, QUINTA REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; EN EL SALÓN DE ACTOS U ACUERDOS DE PALACIO MUNICIPAL CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SE PROCEDE A INICIAR LA SESIÓN ORDINARIA DE ACUERDO AL SIGUIENTE: -----

#### -----ORDEN DEL DÍA -----

1. PASE DE LISTA.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
5. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL TABULADOR DE PUESTOS Y SALARIOS.
6. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ORGANIGRAMA.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

-----  
**PUNTO NÚMERO UNO.** SE PROCEDE A TOMAR LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO.

**PUNTO NÚMERO DOS.** HABIÉNDOSE COMPROBADO LA ASISTENCIA Y PRESENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO MUNICIPAL, POR CONDUCTO DEL CIUDADANO JOSÉ ANTONIO OLIVARES MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EN PUNTO DE LAS 16:35 HRS. Y EXPRESA QUE SERÁN VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN.

**PUNTO NÚMERO TRES:** EN ESTE PUNTO TOMA LA PALABRA EL LIC. CARLO VINICIO ROSA MÁRQUEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUEHUETLÁN, S.L.P., QUIEN DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR.

UNA VEZ LEÍDA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD.

**PUNTO NÚMERO CUATRO:** ACTO SEGUIDO, EL C. JOSÉ ANTONIO OLIVARES MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SOLICITA AL C.P. LEOBARDO OYARVIDE AGUILAR, TESORERO MUNICIPAL HAGA ACTO DE PRESENCIA EN ESTE SALÓN DE ACTOS Y ACUERDOS DE PALACIO MUNICIPAL CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR AL H. CABILDO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ADJUNTA:

# **C O N T E N I D O**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **TÍTULO PRIMERO**

#### **DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

- 1**           **CAPÍTULO I**  
                  Disposiciones generales
- 5**           **CAPÍTULO II**  
                  De las Erogaciones
- 14**          **CAPÍTULO III**  
                  De los Servicios Personales
- 15**          **CAPÍTULO IV**  
De la Deuda Pública

### **TÍTULO SEGUNDO**

#### **DE LOS RECURSOS FEDERALES**

- 16**          **CAPÍTULO ÚNICO**  
                  De los recursos federales transferidos al Municipio

### **TÍTULO TERCERO**

#### **DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

- 18**          **CAPÍTULO I**  
                  Disposiciones generales
- 18**          **CAPÍTULO II**  
                  De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el  
                  Ejercicio del Gasto
- 22**          **CAPÍTULO III**  
                  Sanciones

### **TÍTULO CUARTO**

#### **DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

- 23**          **CAPÍTULO I**  
                  Disposiciones generales

## **23 TRANSITORIOS**

## **24 ANEXOS**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Para el Ejercicio Fiscal 2020, el Municipio de Huehuetlán, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

**POLITICA FINANCIERA:** La Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, prevé que toda contribución se destinará al gasto público y estará prevista en la Ley correspondiente. Toda erogación deberá de sujetarse al Presupuesto de Egresos y demás disposiciones aplicables.

**POLITICAS CONTABLES:** Con motivo del proceso de armonización contable que impulsa la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos que sometemos a consideración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huehuetlán, S.L.P., contiene las adecuaciones necesarias en materia presupuestal para los efectos de la citada ley y las disposiciones secundarias que de esta emanan. La cual Contempla las propuestas de las diferentes dependencias administrativas del gobierno municipal. Se busca una reestructura programática ordenada y orientada al logro de resultados. Bajo este esquema, se privilegiarán los apoyos a programas sociales y se priorizarán aquellos proyectos de inversión con mayor impacto económico y social, a la vez de incentivar la participación de la sociedad.

**CRITERIOS GENERALES:** Lograr el equilibrio presupuestal la cual implica que todo el gasto deberá estar respaldado por el ingreso que hace posible su realización, cumpliendo cabalmente la disciplina presupuestal que incita a ejercer los recursos en los montos, estructuras de gasto y plazos previamente fijados en la programación del presupuesto, privilegiando el gasto social a las localidades marginadas, canalizando preferentemente a programas o acciones que tengan como objetivo el bienestar de los habitantes del Municipio.

Cumpliendo cabalmente con la ley de transparencia y legalidad, para brindar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, se fortalecerá los mecanismos de transparencia y acceso a la información sobre el manejo de los recursos públicos, determinar dentro de las finanzas del H. ayuntamiento las reglas enmarcadas en la ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios. Así mismo ejecutar los lineamientos enmarcados en Ley de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipio de San Luis Potosí.

## **(INCLUIR LAS DISPOSICIONES GENERALES QUE RIJAN EN EL EJERCICIO FISCAL 2020)**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2020, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de HUEHUETLAN, S.L.P.

### **POLITICAS DEL GASTO**

Para el Ejercicio Fiscal 2020, el Municipio de Huehuetlán, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

### **ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS**

Para el año 2020 se estima tener un egreso por un monto de \$ 106, 908,963.00 MX (ciento seis millones, novecientos ocho mil, novecientos tres pesos), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Huehuetlán, S.L.P.

# PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN, S.L.P.

**ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Huehuetlán, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:**

## **TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

### **CAPÍTULO I Disposiciones generales**

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2020, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 10, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal,

siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.

- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. **Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. **Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. **Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. **Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo
- XXII. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la

- adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. **Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XXIX. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. **Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.  
Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

*Nota: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de

conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables. Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio.

Artículo 11. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 12. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

## **CAPÍTULO II** **De las Erogaciones**

Artículo 13. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Huehuetlán, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2020, asciende a la cantidad de \$ 106, 908,963.00 MX (ciento seis millones, novecientos ocho mil, novecientos tres pesos), pesos 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 14. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

### **Clasificación por Fuentes de Financiamiento**

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
-----	------------	----------------------

<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>0.00</b>
11	Recursos fiscales	2,504,250.00
12	Financiamientos internos	16,567,951.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	.00
15	Recursos federales	26,880,000.00
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>0.00</b>
25	Recursos federales	60,956,762.00
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0.00
<b>Total</b>		<b>106,908,963.00</b>

Artículo 15. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	34,868,225.50
2	Gasto de Capital	69,240,737.50
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	2,300,300.00
4	Pensiones y Jubilaciones	500,000.00
5	Participaciones	0.00
<b>Total</b>		<b>106,908,963.00</b>

Artículo 16. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
<b>1000</b>	<b>Servicios personales</b>		<b>21,696,051.00</b>
<b>1100</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>11,845,000.00</b>	
1110	Dietas	1,133,000.00	
1111	Dietas	1,133,000.00	
1120	Haberes	0.00	
1121	Haberes	0.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	10,712,000.00	
1131	Sueldo base	10,712,000.00	
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
<b>1200</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>352,900.00</b>	
1210	Honorarios asimilables a salarios	54,000.00	
1211	Honorarios asimilables a salarios	54,000.00	
1212	Honorarios por servicios personales	0.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	298,900.00	
1221	Sueldos base al personal eventual	298,900.00	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	



1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
<b>1300</b>	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>765,610.00</b>	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	715,610.00	
1321	Prima vacacional	215,610.00	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	500,000.00	
1330	Horas extraordinarias	0.00	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	0.00	
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	50,000.00	
1341	Compensación por servicios eventuales	50,000.00	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
<b>1400</b>	<b>Seguridad social</b>	<b>0.00</b>	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
<b>1500</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>8,732,541.00</b>	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	0.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	8,352,541.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	380,000.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	380,000.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1560	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1561	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1562	Otras prestaciones por apoyos, eventos y festejos	0.00	
<b>1600</b>	<b>Previsiones</b>	<b>0.00</b>	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
<b>1700</b>	<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>	<b>0.00</b>	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	
<b>2000</b>	<b>Materiales y suministros</b>		<b>3,215,600.00</b>
<b>2100</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>713,600.00</b>	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	302,500.00	

2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	302,500.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	54,000.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	54,000.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	
2131	Material estadístico y geográfico	0.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	32,100.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	32,100.00	
2150	Material impreso e información digital	75,000.00	
2151	Material impreso e información digital	75,000.00	
2160	Material de limpieza	200,000.00	
2161	Material de limpieza	200,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	50,000.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	50,000.00	
<b>2200</b>	<b>Alimentos y utensilios</b>	<b>120,000.00</b>	
2210	Productos alimenticios para personas	120,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	120,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	0.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	
<b>2300</b>	<b>Materias primas y materiales de producción y comercialización</b>	<b>0.00</b>	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
<b>2400</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>420,000.00</b>	
2410	Productos minerales no metálicos	10,000.00	

2411	Productos minerales no metálicos	10,000.00	
2420	Cemento y productos de concreto	35,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	35,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	15,000.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	15,000.00	
2440	Madera y productos de madera	35,000.00	
2441	Madera y productos de madera	35,000.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	100,000.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	100,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	80,000.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	80,000.00	
2480	Materiales complementarios	0.00	
2481	Materiales complementarios	0.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	145,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	145,000.00	
<b>2500</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>210,000.00</b>	
2510	Productos químicos básicos	0.00	
2511	Productos químicos básicos	0.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	130,000.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	130,000.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	80,000.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	80,000.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2590	Otros productos químicos	0.00	
2591	Otros productos químicos	0.00	
<b>2600</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>1,005,000.00</b>	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,005,000.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,005,000.00	
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
<b>2700</b>	<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>129,000.00</b>	
2710	Vestuario y uniformes	5,000.00	
2711	Vestuario y uniformes	5,000.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	124,000.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	124,000.00	
2730	Artículos deportivos	0.00	
2731	Artículos deportivos	0.00	
2740	Productos textiles	0.00	
2741	Productos textiles	0.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	
<b>2800</b>	<b>Materiales y suministros para seguridad</b>	<b>150,000.00</b>	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	50,000.00	
2821	Materiales de seguridad pública	50,000.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	100,000.00	

2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	100,000.00	
<b>2900</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>468,000.00</b>	
2910	Herramientas menores	130,000.00	
2911	Herramientas menores	130,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	338,000.00	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	338,000.00	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
<b>3000</b>	<b>Servicios generales</b>		<b>15,493,737.00</b>
<b>3100</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>274,000.00</b>	
3110	Energía eléctrica	114,040.00	
3111	Energía eléctrica	114,040.00	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0.00	
3120	Gas	0.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	0.00	
3130	Agua	0.00	
3131	Agua	0.00	
3140	Telefonía tradicional	0.00	
3141	Telefonía tradicional	0.00	
3150	Telefonía celular	0.00	
3151	Telefonía celular	0.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	139,960.00	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	139,960.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	20,000.00	
3181	Servicios telegráficos	20,000.00	
3182	Servicios postales	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00	
<b>3200</b>	<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>293,000.00</b>	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	

3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	0.00	
3221	Arrendamiento de edificios	0.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	125,000.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	125,000.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	118,000.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	118,000.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	50,000.00	
3291	Otros arrendamientos	50,000.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
<b>3300</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>545,000.00</b>	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	210,000.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	210,000.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	70,000.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	70,000.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	0.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	55,000.00	
3341	Servicios de capacitación	55,000.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	50,000.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	50,000.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	160,000.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	160,000.00	
<b>3400</b>	<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>91,500.00</b>	
3410	Servicios financieros y bancarios	68,500.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	68,500.00	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	

3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	23,000.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	23,000.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	0.00	
3471	Fletes y maniobras	0.00	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
<b>3500</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>250,900.00</b>	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	110,000.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	110,000.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	50,000.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	50,000.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	85,900.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	85,900.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	5,000.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	5,000.00	
<b>3600</b>	<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>350,900.00</b>	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	200,900.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	200,900.00	
3612	Informe de gobierno	0.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	

3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	150,000.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	150,000.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
<b>3700</b>	<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>820,000.00</b>	
3710	Pasajes aéreos	0.00	
3711	Pasajes aéreos	0.00	
3720	Pasajes terrestres	230,000.00	
3721	Pasajes terrestres	230,000.00	
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	590,000.00	
3751	Viáticos en el país	590,000.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	0.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	
<b>3800</b>	<b>Servicios oficiales</b>	<b>12,390,606.00</b>	
3810	Gastos de ceremonial	2,650,000.00	
3811	Gastos de ceremonial	2,650,000.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	9,390,606.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	9,390,606.00	
3830	Congresos y convenciones	50,000.00	
3831	Congresos y convenciones	50,000.00	
3840	Exposiciones	150,000.00	
3841	Exposiciones	150,000.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	150,000.00	
3851	Gastos de representación	150,000.00	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
<b>3900</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>477,831.00</b>	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	70,900.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	70,900.00	
3920	Impuestos y derechos	75,400.00	
3921	Impuestos y derechos	75,400.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	0.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones judiciales	0.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	

3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	100,000.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	100,000.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	231,531.00	
3981	Impuesto sobre nómina	231,531.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	0.00	
3991	Otros servicios generales	0.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
<b>4000</b>	<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>		<b>1,475,000.00</b>
<b>4100</b>	<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>	<b>0.00</b>	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
<b>4200</b>	<b>Transferencias al resto del sector público</b>	<b>0.00</b>	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	



4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
<b>4300</b>	<b>Subsidios y subvenciones</b>	<b>0.00</b>	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
<b>4400</b>	<b>Ayudas sociales</b>	<b>1,475,000.00</b>	
4410	Ayudas sociales a personas	1,275,000.00	
4411	Ayudas sociales a personas	1,275,000.00	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	200,000.00	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	200,000.00	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
<b>4500</b>	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>0.00</b>	
4510	Pensiones	0.00	
4511	Pensiones	0.00	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
<b>4600</b>	<b>Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos</b>	<b>0.00</b>	
<b>4700</b>	<b>Transferencias a la seguridad social</b>	<b>0.00</b>	
471	Transferencias por obligación de ley	0.00	
471	Transferencias por obligación de ley	0.00	

<b>4800</b>	<b>Donativos</b>	<b>0.00</b>	
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
482	Donativos a entidades federativas	0.00	
482	Donativos a entidades federativas	0.00	
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
485	Donativos internacionales	0.00	
485	Donativos internacionales	0.00	
<b>5000</b>	<b>Bienes muebles, inmuebles e intangibles</b>		<b>330,000.00</b>
<b>5100</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>100,000.00</b>	
5110	Muebles de oficina y estantería	50,000.00	
5111	Muebles de oficina y estantería	50,000.00	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	50,000.00	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	50,000.00	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	
<b>5200</b>	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>0.00</b>	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	
<b>5300</b>	<b>Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	<b>0.00</b>	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
<b>5400</b>	<b>Vehículos y equipo de transporte</b>	<b>200,000.00</b>	
5410	Vehículos y equipo terrestre	200,000.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	200,000.00	
5420	Carrocerías y remolques	0.00	
5421	Carrocerías y remolques	0.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	
5490	Otros equipos de transporte	0.00	
5491	Otros equipos de transporte	0.00	
<b>5500</b>	<b>Equipo de defensa y seguridad</b>	<b>0.00</b>	
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
5511	Equipo de defensa y seguridad	0.00	
<b>5600</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>0.00</b>	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	

5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación		
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5690	Otros equipos	0.00	
5691	Otros equipos	0.00	
<b>5700</b>	<b>Activos biológicos</b>	<b>0.00</b>	
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
<b>5800</b>	<b>Bienes inmuebles</b>	<b>0.00</b>	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
<b>5900</b>	<b>Activos intangibles</b>	<b>30,000.00</b>	
5910	Software	30,000.00	
5911	Software	30,000.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
<b>6000</b>	<b>Inversión pública</b>		<b>60,956,762.00</b>
<b>6100</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>60,956,762.00</b>	
6110	Edificación habitacional	25,813,351.50	
6111	Edificación habitacional	25,813,351.50	
6120	Edificación no habitacional	18,343,410.50	
6121	Edificación no habitacional	18,343,410.50	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	

6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	16,800,000.00	
6151	Construcción de vías de comunicación	16,800,000.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
<b>6200</b>	<b>Obra pública en bienes propios</b>	<b>0.00</b>	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	

<b>6300</b>	<b>Proyectos productivos y acciones de fomento</b>	<b>0.00</b>	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
<b>9000</b>	<b>Deuda pública</b>		<b>3,741,813.00</b>
<b>9100</b>	<b>Amortización de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
<b>9200</b>	<b>Intereses de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
<b>9300</b>	<b>Comisiones de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
<b>9400</b>	<b>Gastos de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
<b>9900</b>	<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>	<b>3,741,813.00</b>	
9910	ADEFAS	3,741,813.00	
9911	ADEFAS	3,741,813.00	
	<b>Total Presupuesto de Egresos</b>		<b>106,908,963.00</b>

Artículo 17. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
<b>3.0.0.0.0</b>	<b>Sector Público Municipal</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.0.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.1.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1.1.1.0</b>	<b>Gobierno Municipal</b>	<b>0.00</b>
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	106,908,963.00
<b>3.1.1.2.0</b>	<b>Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros</b>	<b>0.00</b>
	<b>Total</b>	<b>0.00</b>

Artículo 18. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

### Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>0.00</b>
<b>1.1</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>0.00</b>
1.1.1	Legislación	0.00
1.1.2	Fiscalización	0.00
<b>1.2</b>	<b>JUSTICIA</b>	<b>0.00</b>
1.2.1	Impartición de Justicia	0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4	Derechos Humanos	0.00
<b>1.3</b>	<b>COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</b>	<b>34,740,447.00</b>
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	34,740,447.00
1.3.2	Política Interior	0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4	Función Pública	0.00
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7	Población	0.00
1.3.8	Territorio	0.00
1.3.9	Otros	0.00
<b>1.4</b>	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>0.00</b>
1.4.1	Relaciones Exteriores	0.00
<b>1.5</b>	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>0.00</b>
1.5.1	Asuntos Financieros	0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	0.00
<b>1.6</b>	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>0.00</b>
1.6.1	Defensa	0.00
1.6.2	Marina	0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
<b>1.7</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>0.00</b>
1.7.1	Policía	0.00
1.7.2	Protección Civil	0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
<b>1.8</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>0.00</b>
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.5	Otros	0.00
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>68,426,703.00</b>
<b>2.1</b>	<b>PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	<b>0.00</b>
2.1.1	Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2	Administración del Agua	0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0.00
<b>2.2</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>0.00</b>
2.2.1	Urbanización	16,800,000.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	25,813,351.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.2.3	Abastecimiento de Agua	0.00
2.2.4	Alumbrado Público	0.00
2.2.5	Vivienda	25,813,351.00
2.2.6	Servicios Comunes	0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	0.00
<b>2.3</b>	<b>SALUD</b>	<b>0.00</b>
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5	Protección Social en Salud	0.00
<b>2.4</b>	<b>RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>0.00</b>
2.4.1	Deporte y Recreación	0.00
2.4.2	Cultura	0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
<b>2.5</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>0.00</b>
2.5.1	Educación Básica	0.00
2.5.2	Educación Media Superior	0.00
2.5.3	Educación Superior	0.00
2.5.4	Posgrado	0.00
2.5.5	Educación para Adultos	0.00
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0.00
<b>2.6</b>	<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>0.00</b>
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2	Edad Avanzada	0.00
2.6.3	Familia e Hijos	0.00
2.6.4	Desempleo	0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7	Indígenas	0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
<b>2.7</b>	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>0.00</b>
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0.00
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>0.00</b>
<b>3.1</b>	<b>ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>0.00</b>
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0.00
<b>3.2</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>0.00</b>
3.2.1	Agropecuaria	0.00
3.2.2	Silvicultura	0.00
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4	Agroindustrial	0.00
3.2.5	Hidroagrícola	0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
<b>3.3</b>	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>0.00</b>
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4	Otros Combustibles	0.00

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.3.5	Electricidad	0.00
3.3.6	Energía no Eléctrica	0.00
<b>3.4</b>	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0.00</b>
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2	Manufacturas	0.00
3.4.3	Construcción	0.00
<b>3.5</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<b>0.00</b>
3.5.1	Transporte por Carretera	0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0.00
<b>3.6</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>0.00</b>
3.6.1	Comunicaciones	0.00
<b>3.7</b>	<b>TURISMO</b>	<b>0.00</b>
3.7.1	Turismo	0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0.00
<b>3.8</b>	<b>CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	<b>0.00</b>
3.8.1	Investigación Científica	0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4	Innovación	0.00
<b>3.9</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS</b>	<b>0.00</b>
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2	Otras Industrias	0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0.00
<b>4</b>	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>0.00</b>
<b>4.1</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>0.00</b>
4.1.1	Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	0.00
<b>4.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	<b>0.00</b>
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
<b>4.3</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>0.00</b>
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
<b>4.4</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>3,741,813.00</b>
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	3,741,813.00
	<b>Total</b>	<b>106,908,963.00</b>

Artículo 19. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Programática**

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>0.00</b>
Sujetos a reglas de operación	S	0.00



Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Otros subsidios	U	0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>106,908,963.00</b>
Prestación de servicios públicos	E	106,908,963.00
Provisión de bienes públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0.00
Promoción y fomento	F	0.00
Regulación y supervisión	G	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	A	0.00
Específicos	R	0.00
Proyectos de inversión	K	0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>0.00</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0.00
Operaciones ajenas	W	0.00
<b>Compromisos</b>		<b>0.00</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0.00
Desastres naturales	N	0.00
<b>Obligaciones</b>		<b>0.00</b>
Pensiones y jubilaciones	J	0.00
Aportaciones a la seguridad social	T	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		<b>0.00</b>
Gasto Federalizado	I	0.00
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>	<b>C</b>	<b>0.00</b>
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>	<b>D</b>	<b>0.00</b>
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>	<b>H</b>	<b>3,741,813.00</b>
<b>Total</b>		<b>106,908,963.00</b>

Artículo 20. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento  
(Estructura Básica)**

No.	Categorías	Parcial	Importe
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>		
<b>1.1</b>	<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>29,384,250.00</b>
1.1.1	Impuestos	1,302,000.00	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0.00	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	1,202,250.00	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0.00	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0.00	
1.1.9	Participaciones	26,800,000.00	
<b>1.2</b>	<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>0.00</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	<b>Total de Ingresos</b>		<b>0.00</b>
<b>2</b>	<b>Gasto</b>		
<b>2.1</b>	<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>32,335,447.00</b>

No.	Categorías	Parcial	Importe
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	0.00	
2.1.1.1	Remuneraciones	19,247,051.00	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	13,088,396	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0.00	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0.00	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0.00	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0.00	
2.1.3.1	Intereses	0.00	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0.00	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0.00	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0.00	
2.1.7	Participaciones	0.00	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0.00	
<b>2.2</b>	<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>0.00</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	0.00	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0.00	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	<b>Total del Gasto</b>		<b>0.00</b>
<b>3</b>	<b>Financiamiento</b>		
<b>3.1</b>	<b>Total Fuentes Financieras</b>		<b>0.00</b>
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	0.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
<b>3.2</b>	<b>Total Aplicaciones Financieras (usos)</b>		<b>0.00</b>
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	<b>Total Financiamiento</b>		<b>0.00</b>

Artículo 21. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Artículo 22. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:



## Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)

### TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto								Total mensual bruto	Total anual bruto
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos			
PRESIDENTE MUNICIPAL			1	\$18,441.00							\$73,764.00	\$36,882.00	\$516,348.00
SINDICO MUNICIPAL			1	\$7,465.00							\$29,856.00	\$14,930.00	\$209,016.00
REGIDORES			6	\$7,465.00							\$29,856.00	\$14,930.00	\$209,016.00
ASESOR CONTABLE			2	\$4,360.00							\$17,436.00	\$8,720.00	\$122,076.00
ASESOR DE INFORMATICA			2	\$4,184.00							\$16,735.80	\$8,368.00	\$117,151.80
ASESOR JURIDICO			1	\$8,726.00							\$34,903.80	\$17,452.00	\$244,327.80
ASESOR TECNICO			2	\$6,183.00							\$24,732.00	\$12,366.00	\$173,124.00
ASISTENTE SOCIAL		A	3	\$2,500.00							\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
ASISTENTE SOCIAL		B	2	\$2,731.00							\$10,923.60	\$5,462.00	\$76,467.60
ASISTENTE SOCIAL		C	2	\$3,090.00							\$12,360.00	\$6,180.00	\$86,520.00
AUTORIDAD INVESTIGADORA			1	\$3,791.00							\$15,163.80	\$7,582.00	\$106,147.80
AUTORIDAD SUBSTANCIADORA			1	\$3,791.00							\$15,163.80	\$7,582.00	\$106,147.80
AUTORIDAD RESOLUTORA			1	\$3,791.00							\$15,163.80	\$7,582.00	\$106,147.80
AUXILIAR		A	20	\$1,800.00							\$7,200.00	\$3,600.00	\$50,400.00
AUXILIAR		B	8	\$2,000.00							\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
AUXILIAR		C	8	\$2,500.00							\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		A	5	\$2,500.00							\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		B	5	\$3,090.00							\$12,360.00	\$6,180.00	\$86,520.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		C	5	\$4,000.00							\$15,999.60	\$8,000.00	\$111,999.60
AUXILIAR DE CULTURA		A	1	\$1,500.00							\$6,000.00	\$3,000.00	\$42,000.00
AUXILIAR DE CULTURA		B	1	\$2,500.00							\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
AUXILIAR DE DEPORTES		A	1	\$1,500.00							\$6,000.00	\$3,000.00	\$42,000.00
AUXILIAR DE DEPORTES		B	2	\$2,000.00							\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
AUXILIAR DE DEPORTES		C	1	\$3,000.00							\$12,000.00	\$6,000.00	\$84,000.00
AUXILIAR JURIDICO			2	\$3,000.00							\$12,000.00	\$6,000.00	\$84,000.00
CHOFER		A	1	\$2,200.00							\$8,799.60	\$4,400.00	\$61,599.60
CHOFER		B	2	\$2,500.00							\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
CHOFER		C	6	\$2,731.00							\$10,923.60	\$5,462.00	\$76,467.60
CHOFER		D	4	\$3,090.00							\$12,360.00	\$6,180.00	\$86,520.00
CHOFER		E	1	\$3,315.00							\$13,260.00	\$6,630.00	\$92,820.00
CONTRALOR INTERNO			1	\$8,726.00							\$34,903.80	\$17,452.00	\$244,327.80
COORDINADOR DE			1	\$3,500.00							\$13,999.80	\$7,000.00	\$97,999.80
COORDINADOR (A)			1										
TECNICO DE DISCAPACIDAD			1	\$4,358.00							\$17,431.80	\$8,716.00	\$122,023.80
COORDINADOR (A) DE SALUD			1	\$4,000.00							\$15,999.60	\$8,000.00	\$111,999.60
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL			1	\$8,726.00							\$34,903.80	\$17,452.00	\$244,327.80
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CRONISTA MUNICIPAL			1	\$4,360.00							\$17,439.60	\$8,720.00	\$122,079.60
DELEGADO MUNICIPAL			1	\$3,000.00							\$12,000.00	\$6,000.00	\$84,000.00
DELEGADO MUNICIPAL			1	\$8,726.00							\$34,903.80	\$17,452.00	\$244,327.80
DIRECTOR		A	2	\$3,090.00							\$12,360.00	\$6,180.00	\$86,520.00
DIRECTOR		B	2	\$3,500.00							\$13,999.80	\$7,000.00	\$97,999.80
DIRECTOR		C	2	\$3,791.00							\$15,163.80	\$7,582.00	\$106,147.80
DIRECTOR		D	1	\$4,000.00							\$15,999.60	\$8,000.00	\$111,999.60
DIRECTOR		E	2	\$4,358.00							\$17,431.80	\$8,716.00	\$122,023.80
DIRECTOR		F	1	\$5,553.00							\$22,212.00	\$11,106.00	\$155,484.00
DIRECTOR (A) DEL SMDIF			1	\$4,360.00							\$17,439.60	\$8,720.00	\$122,079.60
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL			1	\$6,000.00							\$24,000.00	\$12,000.00	\$168,000.00
ELECTRICISTA			2	\$2,000.00							\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
ENCARGADO (A)		A	3	\$2,000.00							\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
ENCARGADO (A)		B	2	\$2,500.00							\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
ENCARGADO (A)		C	3	\$3,090.00							\$12,360.00	\$6,180.00	\$86,520.00
ENCARGADO (A)		D	2	\$3,413.00							\$13,651.80	\$6,826.00	\$95,563.80
ENCARGADO (A)		E	2	\$4,358.00							\$17,431.80	\$8,716.00	\$122,023.80
ENCARGADA (O) DE CONTRALORIA			1	\$8,726.00							\$34,903.80	\$17,452.00	\$244,327.80
EVENTUALES		A	20		\$2,000.00							\$4,000.00	\$48,000.00
EVENTUALES		B	10		\$3,090.00							\$6,180.00	\$74,160.00
EVENTUALES		C	10		\$3,500.00							\$7,000.00	\$84,000.00
EVENTUALES			5		\$4,000.00							\$8,000.00	\$96,000.00
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA				\$3,000.00							\$12,000.00	\$6,000.00	\$84,000.00
INTENDENTE			5	\$1,800.00							\$7,200.00	\$3,600.00	\$50,400.00
GESTOR SOCIAL			2	\$2,500.00							\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
LIMPIEZA		A	1	\$750.00							\$3,000.00	\$1,500.00	\$21,000.00
LIMPIEZA		B	1	\$1,000.00							\$3,999.60	\$2,000.00	\$27,999.60
LIMPIEZA		C	1	\$1,200.00							\$4,800.00	\$2,400.00	\$33,600.00
LIMPIEZA		D	20	\$1,800.00							\$7,200.00	\$3,600.00	\$50,400.00
LIMPIEZA		E	5	\$2,000.00							\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
LIMPIEZA		F	4	\$2,500.00							\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
LIMPIEZA		G	1	\$2,700.00							\$10,800.00	\$5,400.00	\$75,600.00
MAESTRA DE BRAILLE			1	\$3,000.00							\$12,000.00	\$6,000.00	\$84,000.00
MAESTRO DE MUSICA			1	\$2,000.00							\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
MAESTRO DE PINTURA			1	\$2,000.00							\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
MAESTRO DE DIBUJO			1	\$2,000.00							\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
MAESTRA DE DANZA			1	\$2,000.00							\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
MEDICO FAMILIAR			2	\$8,726.00							\$34,903.80	\$17,452.00	\$244,327.80
MECANICO			1	\$2,500.00							\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL		A	1	\$3,000.00							\$12,000.00	\$6,000.00	\$84,000.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL		B	1	\$3,500.00							\$13,999.80	\$7,000.00	\$97,999.80
OPERADOR DE AGUA POTABLE		A	6	\$1,800.00							\$7,200.00	\$3,600.00	\$50,400.00
OPERADOR DE AGUA POTABLE		B	2	\$2,000.00							\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
PENSIONADO		A	1	\$500.00								\$1,000.00	\$12,000.00
PENSIONADO		B	1	\$1,001.00								\$2,002.00	\$24,024.00
PENSIONADO		C	2	\$2,000.00								\$4,000.00	\$48,000.00
PENSIONADO		D	3	\$2,200.00								\$4,400.00	\$52,800.00
PRESIDENTE(A) DEL SMDIF			1	\$1.00								\$2.00	\$24.00
PROCURADOR (A) MUNICIPAL			1	\$4,358.00							\$17,431.80	\$8,716.00	\$122,023.80
PSICOLOGO			2	\$3,791.00							\$15,163.80	\$7,582.00	\$106,147.80
SECRETARIA		A	10	\$2,000.00							\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
SECRETARIA		B	2	\$2,500.00							\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
SECRETARIA		C	1	\$3,791.00							\$15,163.80	\$7,582.00	\$106,147.80
SECRETARIO GENERAL			1	\$8,726.00							\$34,903.80	\$17,452.00	\$244,327.80
SECRETARIO PARTICULAR			1	\$6,819.00							\$27,276.00	\$13,638.00	\$190,932.00
SUPERVISOR DE OBRA			2	\$3,500.00							\$13,999.80	\$7,000.00	\$97,999.80
TERAPEUTA DE LENGUAJE			2	\$3,791.00							\$15,163.80	\$7,582.00	\$106,147.80
TERAPEUTA FISICO			2	\$4,358.00							\$17,431.80	\$8,716.00	\$122,023.80
TESORERO MUNICIPAL			1	\$8,726.00							\$34,903.80	\$17,452.00	\$244,327.80
TRabajador SOCIAL			2	\$2,000.00							\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
MAESTRO MUNICIPAL		A	10	\$2,000.00							\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
MAESTRO MUNICIPAL		B	5	\$2,500.00							\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
VELADOR			4	\$1,800.00							\$7,200.00	\$3,600.00	\$50,400.00

**Total mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.

**Nota:** El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 23. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 24. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

### Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

**Nota:** El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

#### CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS													
Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto								Total mensual bruto	Total anual bruto
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estimulos a Servidores Públicos			
DIRECTOR DE	1		1	6,000.00	0	0	0	0	0	0	\$24,000.00	\$12,000.00	\$168,000.00
AUXILIAR	12A			2,600.00	0	0	0	0	0	0	10,000.00	5,200.00	62,400.00
AUXILIAR	12B			3,000.00	0	0	0	0	0	0	10,000.00	6,000.00	72,000.00

El saldo de la deuda pública del Municipio de Huehuetlan, S.L.P., es de 0.00, con fecha de corte al 31 de Diciembre de 2019.

Para el ejercicio fiscal 2020, se establece una asignación presupuestaria de \$ 3,741,813.00 que será destinada a la amortización de capital en 3,741,813.00.

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)					3,741,813.00

Artículo 26. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$ 3,741,813.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 3.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2020.

Artículo 27. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

#### TÍTULO SEGUNDO

## DE LOS RECURSOS FEDERALES

### CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 28. El Presupuesto de Egresos del Municipio de HUEHUETLAN se conforma por \$ 60,956,762.00 de gasto propio y \$ 29,384,250.00 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 29. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 30. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$, 29,384,250.00, y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
<b>Participaciones Federales (Ramo 28)</b>	Fondo General de Participaciones	13,509,900.00
	Fondo de Fomento Municipal	6,959,900.00
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	2,202,900.00
	Fondo de Fiscalización	1,030,450.00
	Fondo de Compensación	0.00
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0.00
	El 0.136 por ciento de la RFP	0.00
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos.	0.00
	Otras participaciones federales	0.00
<b>Participaciones Estatales</b>	Imp sobre Tenencia o Uso de Vehículo	1,506,600.00
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	764,400.00
	Incentivo para la Recaudacion	189,000.00
	Dev. Par. Eq. S/ Nomina	420,000.00
<b>Total</b>		<b>29,384,250.00</b>

Artículo 31. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	32,826,352.00
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)	11,330,410.00
<b>Total</b>		<b>44,156,762.00</b>

Artículo 32. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	Total
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)						32,826,352.00				

<b>Fondo</b>	<b>Capítulo de gasto</b>								<b>Total</b>
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)						11,330,410.00			
<b>Total</b>						<b>44,156,762.00</b>			

**TÍTULO TERCERO**  
**DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

**CAPÍTULO I**  
**Disposiciones generales**

Artículo 33. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 34. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de Marzo de 2020, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

**CAPÍTULO II**

**De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto**

Artículo 35. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2020, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 36. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 37. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 38. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 39. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 40. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 41. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 42. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 43. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
  - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
  - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
  - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
  - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 44. En apego a lo previsto en el artículo \_ de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	\$0.01	\$ 96,030.00
Invitación a cuando menos tres personas	\$96,030.01	\$1,120,743.00
Licitación Pública	MAYOR A \$ 1,120,743.01	



Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 45. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 46. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

### **CAPÍTULO III Sanciones**

Artículo 47. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

## **TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

### **CAPÍTULO I Disposiciones generales**

Artículo 48. El presupuesto de egresos del municipio de Huehuetlán, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2020, prevé la existencia de \$ 106, 908,963.00 (100% del total de programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

#### **Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario**

MUNICIPIO DE HUEHUETLAN	PRESUPUESTO 2020		PRESUPUESTO PBR 2020			
	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	MONTO	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	MONTO %	MATRIZ DE INDICADOR	INDICADORES PARA RESULTADOS
SEG PUBLICA	1	290,000.00	10%	0.27	1	1
SECRETARIA	1	4,229,500.00	10%	3.96	1	1
ASUN INDIG	1	216,600.00	10%	0.20	1	1
TESORERIA	1	25,270,096.00	10%	23.64	1	1
DIF ADMIVO	1	1,063,106.00	10%	0.99	1	1
DIF UBR	1	600,500.00	10%	0.56	1	1
REG CIVIL	1	132,500.00	10%	0.12	1	1
TURISMO	1	2,245,656.00	10%	2.10	1	1
FOM AGRO	1	136,530.00	10%	0.13	1	1
CONTRALORIA	1	304,000.00	10%	0.28	1	1
JURIDICO	1	107,500.00	10%	0.10	1	1
COMU SOCIAL	1	322,600.00	10%	0.30	1	1
PROC CIVIL	1	344,600.00	10%	0.32	1	1
CULTURA	1	4,424,000.00	10%	4.14	1	1
ECOLOGIA	1	168,600.00	10%	0.16	1	1
CABILDO	1	1,133,000.00	10%	1.06	1	1
DEPORTES	1	400,000.00	10%	0.37	1	1
OBRAS PUBLICAS	1	131,000.00	10%	0.12	1	1
CODESOL	1	360,000.00	10%	0.34	1	1
TRANSPARENCIA	1	120,600.00	10%	0.11	1	1
AGUA POTABLE	1	210,000.00	10%	0.20	1	1
FORMTAMUN	1	11,330,410.00	10%	10.60	1	1
FISM	1	32,826,352.00	10%	30.70	1	1
ADEFAS	1	3,741,813.00	10%	3.50	1	1
OTROS FONDO	1	16,800,000.00	10%	15.71	1	1
TOTAL	10	106,908,963.00	100%	100	10	10

## TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto entrará en vigor el día 1º de enero de 2020, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Huehuetlán, a los catorce días del mes de Diciembre del año 2019.

**Lic. José Antonio Olivares Morales**  
**Presidente Municipal Constitucional.**  
Rúbrica.

**Lic. Carlo Vinicio Rosa Márquez**  
**Secretario del Ayuntamiento**  
Rúbrica.

**C.P. Leobardo Oyarvide Aguilar**  
**Tesorero Municipal**  
**Rúbrica.**

**C. Pablo Abel Martínez**  
**Síndico Municipal**  
**Rúbrica**

**Ing. Virginia Martínez Espinosa**  
**Rúbrica**

**ANEXOS**  
**DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE**  
**HUEHUETLAN, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN**  
**CUMPLIMIENTO A LO**  
**DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE**  
**LAS ENTIDADES**  
**FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE**  
**CONTABILIDAD**  
**GUBERNAMENTAL**

**ANEXO I**

**PROYECCIONES DE EGRESOS**

**MUNICIPIO DE HUEHUETLAN, S.L.P.**  
**Proyecciones de Egresos - LDF**  
**(PESOS)**  
**(CIFRAS NOMINALES)**

Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	2021	Año 2	Año 3
	2020	2021	2022	2023
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	15,802,176	16,197,230		
A. Servicios Personales	6,085,828	6,237,974		
B. Materiales y Suministros	3,432,256	3,518,062		
C. Servicios Generales	4,753,368	4,872,202		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,135,927	1,164,325		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0		
F. Inversión Pública		0		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		0		
H. Participaciones y Aportaciones		0		
I. Deuda Pública	394,797	404,667		
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	70,675,414	72,442,299		
A. Servicios Personales	510,762	523,531.05		
B. Materiales y Suministros	217,178	222,607.45		
C. Servicios Generales	4,436,953	4,547,876.83		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	363,025	372,100.63		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	-		
F. Inversión Pública	64,929,314	66,552,546.85		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		-		
H. Participaciones y Aportaciones	218,182	223,636.55		
I. Deuda Pública		-		
<b>3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)</b>	86,477,590	88,639,529.75		

**ANEXO II  
RESULTADOS DE EGRESOS**

MUNICIPIO DE HUEHUETLAN, S.L.P. Resultados de Egresos - LDF (PESOS)				
Concepto	Año 3 <sup>1</sup>	Año 2 <sup>1</sup>	Año 1 <sup>1</sup>	Año del Ejercicio Vigente <sup>2</sup>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	2016	2017	2018	2019
A. Servicios Personales			13,755,100.00	15,802,176
B. Materiales y Suministros			2,720,409.00	6,085,828
C. Servicios Generales			7,866,579.00	3,432,256
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			1,518,815.00	4,753,368
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles				1,135,927
F. Inversión Pública				
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>				
A. Servicios Personales			2,304,867.00	510,762
B. Materiales y Suministros			266,176.00	217,178
C. Servicios Generales			6,930,083.00	4,436,953



Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ayudas Sociales	1,475,000.00	122,916.67	122,916.67	122,916.67	122,916.67	122,916.67	122,916.67	122,916.67	122,916.67	122,916.67	122,916.67	122,916.67	122,916.67
Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Donativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Exterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>330,000.00</b>	27,500.00	27,500.00	27,500.00	27,500.00	27,500.00	27,500.00	27,500.00	27,500.00	27,500.00	27,500.00	27,500.00	27,500.00
Mobiliario y Equipo de Administración	50,000.00	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	50,000.00	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67	4,166.67
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vehículos y Equipo de Transporte	200,000.00	16,666.67	16,666.67	16,666.67	16,666.67	16,666.67	16,666.67	16,666.67	16,666.67	16,666.67	16,666.67	16,666.67	16,666.67
Equipo de Defensa y Seguridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos Intangibles	30,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>60,956,762.00</b>	5,079,730.17	5,079,730.17	5,079,730.17	5,079,730.17	5,079,730.17	5,079,730.17	5,079,730.17	5,079,730.17	5,079,730.17	5,079,730.17	5,079,730.17	5,079,730.17
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	60,956,762.00	5,079,730.17	5,079,730.17	5,079,730.17	5,079,730.17	5,079,730.17	5,079,730.17	5,079,730.17	5,079,730.17	5,079,730.17	5,079,730.17	5,079,730.17	5,079,730.17
Obra Pública en Bienes Propios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>-</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>-</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Participaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Convenios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Deuda Pública</b>	<b>-</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Amortización de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Intereses de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Apoyos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>	<b>3,741,813.00</b>	311,817.75	311,817.75	311,817.75	311,817.75	311,817.75	311,817.75	311,817.75	311,817.75	311,817.75	311,817.75	311,817.75	311,817.75

Nota:  
Los entes obligados deberán publicar a más tardar el último día de enero, en su respectiva página de internet el presente formato con relación al Presupuesto de Egresos.

**ANEXO V**  
**MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**  
**MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

**Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios**

<b>Programa presupuestario (Pp)</b>		<b>Eje Rector</b>	<b>Cabeza de Sector y sectorizadas</b>
		EJE RECTOR N. 4, VERTIENTE 4.	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA ESTATAL. DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA ESTATAL.
<b>Costo total del Pp:</b>	<b>290,000.00</b>		
<b>Vertiente ó sector:</b>			
Alineación al PED 2015-2021			
<b>Objetivo estratégico:</b> Garantizar el derecho de las personas a vivir en libertad y tranquilidad, a través de la implementación de programas de seguridad y orden público orientados a la prevención y disminución de la violencia y la delincuencia con pleno respeto a los derechos humanos, mediante la participación ciudadana y la coordinación de acciones con las corporaciones de los órdenes Estatal y Federal de Gobierno.			
<b>Programa:</b>			
Programa Sectorial			
<b>Visión:</b> prevención de la violencia y la delincuencia fomentando la participación ciudadana, con			
<b>Indicadores del Programa Presupuestario</b>			
1.-Índice de disminución de delitos o faltas administrativas reportadas en el municipio de Huehuetlán, S.L.P.			
2.-Porcentaje de instituciones, organismos de la sociedad civil, asociaciones o redes comunitarias que se coordinan con el Seguridad publica municipal.			
3.-Nivel de cumplimiento de las normas municipales.			
4.-Índice de suficiencia de personal capacitado.			
5.- Nivel de equipamiento.			

**RESULTADOS**

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	AVANCE Realizado al periodo
<b>Fin</b>	Disminuir la delincuencia y comisión de delitos, faltas administrativas y de tránsito en el municipio de Huehuetlán, S.L.P.						
<b>Propósito</b>	Lograr una cultura en la población para el cumplimiento de las normas municipales y disminución de índices delictivos mediante la aplicación de programas, planes y operativos de prevención del delito.						
<b>Componentes</b>	C.A.1. se contribuye a disminuir los índices delictivos de delitos y faltas administrativas. C.A.2. se contribuye a hacer eficiente la estructura policial y atención oportuna. C.A.3. se contribuye a disminuir la insuficiente plantilla de personal capacitado en hechos de tránsito terrestre y pericial. C.A.4. se contribuye a contar con suficiente parque vehicular y armamento. C.A.5. se contribuye a la interacción social y la baja de la comisión de delito y faltas administrativas. C.A.6. se contribuye a la atención social oportuna.	Porcentaje de instituciones, organismos de la sociedad civil, asociaciones o redes comunitarias que se coordinan nivel de eficiencia policial. nivel de eficiencia de personal capacitado. nivel de equipamiento cumplimiento de las normas viales. nivel policial.	reportes realizados al jefe en turno reportes realizados de los niveles de atención y reacción a los eventos señalados. registro de inventario. informe realizado por la autoridad judicial o administrativa. reporte de la ciudadanía.	anual anual anual anual anual			
<b>ACTIVIDADES.</b>	implementación de operativos preventivos. implementación de programas preventivos. realización de reuniones de seguridad pública municipal. capacitaciones al cuerpo policial sobre hechos de tránsito y pericial. implementación de cursos y talleres al cuerpo policial. cursos de formación policial para elementos activos. Adquisición de equipamiento de acuerdo a norma. Adquisición de vehículos de acuerdo a norma. capacitación a personal administrativo. capacitaciones a elementos policial para actuar como primer respondiente. certificaciones de control y confianza. cursos a elementos policiales de manejo a la defensiva. cursos de intervención policial.			mensual mensual anual mensual anual mensual mensual anual mensual			

**Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios  
Presupuesto de Egresos, Ejercicio Fiscal 2020**

Programa presupuestario (Pp)		Eje Rector	Cabeza de Sector y sectorizadas						
ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA		5.- Huehuetlan con buen gobierno	Secretaría General de Gobierno, Auditoría Superior del Estado, Periodico Oficial de Gobierno.						
<b>Costo total del Pp:</b>		<b>\$ 4,229,500.00</b>							
Alineación al PMD 2018-2021									
<b>Vertiente ó sector:</b>									
5-A GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA									
<b>Objetivo estratégico:</b> 5.A. Formar y administrar un gobierno honesto, transparente, congruente en su actuar, que mediante prácticas eficientes y la profesionalización de sus servidores públicos, propicie el desarrollo y consolidación de un municipio más productivo e impulsor de la corresponsabilidad social.									
<b>Programa: GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA</b>									
Programa Sectorial									
<b>Visión:</b> Ser la instancia administrativa que promueve la atención, la eficiencia, la transparencia la honradez y el servicio que la ciudadanía espera de los funcionarios del H. Ayuntamiento Municipal, Administración 2018 – 2021, en el marco de los Derechos Humanos.									
<b>Indicadores del Programa Presupuestario</b>									
1.-satisfacción Ciudadana									
2.-Gestión de Recurso									
3.-Gestión de Recurso									
4.-Gestión de Recurso									
5.- Gestión de Recurso.									
<b>Finalidad</b>		<b>Subfunción</b>							
<b>Actividad Institucional</b>									
<b>RESULTADOS</b>									
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Recurso eficiente	AVANCE Realizado al periodo	Avance % al periodo
Fin	CONTRIBUIR A DISMINUIR LA INSATISFACCIÓN CIUDADANA DE HUEHUETLAN, S.L.P. A TRAVÉS DE LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA GENERAL	Satisfacción ciudadana	(Cantidad de quejas de la ciudadanía / (Cantidad de peticiones) X100	%	mensual	0%	0%		
Propósito	CIUDADANÍA CONFORME CON LA ATENCIÓN RECIBIDA POR LAS DEMANDAS DE SUS NECESIDADES EN EL ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLAN, S.L.P.	Gestión de Recurso	(gasto mensual / presupuesto económico anual )x1.00	%	anual	recurso eficiente	recurso eficiente		
Componentes	Comp. 1. PRESUPUESTO PARA RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES RECIBIDO, COMP. 2. - PRESUPUESTO DISPONIBLE RECIBIDO PARA LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO OPTIMO DE TAREAS.- COMP.3 PRESUPUESTO PARA LA ASIGNACIÓN DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO DE OFICINA RECIBIDO.-COMP. 4.-	Gestión de Recurso	(gasto mensual / presupuesto económico anual )x1.00	%	anual	recurso eficiente	recurso eficiente		
Actividad	GESTION DE RECURSOS PARA RESOLVER LAS SOLICITUDES DE LA CIUDADANÍA , GESTION DE RECURSOS PARA QUE LA SECRETARÍA GENERAL RECIBA LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL, GESTION DE RECURSOS PARA QUE LA SECRETARÍA GENERAL RECIBA LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL, GESTION PARA LA ASIGNACION DE RECURSOS PARA GESTIONANTES ANTE LAS DEPENDENCIAS OFICIALES, GESTION DE RECURSOS PARA	Gestión de Recurso	(gasto mensual / presupuesto económico anual )x1.00	%	anual	recurso eficiente	recurso eficiente		



Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios			Cabeza de Sector y sectorizadas					
Programa presupuestario (Pp)		Eje Rector	INPI, INDEPI SLP					
Servicio efectivo a las comunidades indígenas		2. Huehuetlan Incluyente						
Costo total del Pp:		\$	216.600.00					
<b>Vertiente ó sector: 2D</b>								
<b>Objetivo Estratégico:</b> implementar acciones y gestiones destinadas a enfrentar la pobreza, marginación, desigualdad, atendiendo a los grupos vulnerables, fortaleciendo la educación, promoviendo el deporte, procurando la equidad y garantizando la salud de los Huehuetlenses.								
<b>Programa Sectorial</b>								
<b>Programa: Servicio efectivo a las comunidades indígenas</b>								
<b>Visión:</b> Ser una institución al servicio de los pueblos indígenas de las familias Huehuetlenses, combatiendo la pobreza, la consolidación de una sociedad incluyente, atendiendo a grupos vulnerables, así como vigilar, procurar y garantizar que los apoyos sociales, se entreguen a quien en verdad lo necesita, generando mecanismos de verificación de las condiciones socioeconómicas en que viven y aterrizar un programa.								
<b>Indicadores del Programa Presupuestario</b>								
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectividad del servicio</li> <li>2. Monitoreo de gestión presupuestal</li> <li>3. Monitoreo de gestión presupuestal para la gestión ante dependencias de gobierno</li> <li>4. Índice de capacitaciones</li> <li>5. Índice de gestión presupuestal a tesorería</li> <li>6. Índice gestiones administrativas</li> <li>7. Índice de capacitaciones administrativas</li> <li>8. Índice de capacitaciones de normatividades</li> </ol>								
RESULTADOS								
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Realizado al periodo	Avance % al periodo
Fin	Contribuir a disminuir el alto índice de inconformidad del servicio brindado a la ciudadanía por la dirección de Asuntos Indígenas de Huehuetlan, S.L.P., mediante practicas administrativas competentes.							
Propósito	La dirección Asuntos Indígenas de Huehuetlan, muestran competencia con la ciudadanía por el servicio ofrecido en la gestión de trámites	Efectividad del servicio	(numero de quejas por el servicio ineficiente/ cantidad de servicios ofrecidos) X 100	%	Mensual	0% de quejas		
Componentes	C1. Presupuesto disponible recibido para gastos prioritarios al área.	Monitoreo de gestión presupuestal	(gasto mensual / presupuesto económico anual) X 100	%	Mensual	eficiencia de recursos	eficiencia de recursos	
	C2. Presupuesto disponible recibido para la gestión ante dependencias de gobierno	Monitoreo de gestión presupuestal para la gestión ante dependencias de gobierno	(gasto mensual de gestión ante dependencias/ presupuesto económico anual) X 100	%	Mensual	eficiencia de recursos	eficiencia de recursos	
	C3. Personal de asuntos indígenas capacitado	Índice de capacitaciones	(Personal no aprobado en capacitaciones/ cantidad de personal del área de asuntos indígenas) X 100	%	cuatrimestre	100 % de personal capacitado	100 % de personal capacitado	
Actividad	C1.A.1 Gestión del recurso presupuestal a tesorería para gastos internos inherentes al área	Índice de gestión presupuestal a tesorería	(Cantidad de solicitudes de gastos respondidas/cantidad de solicitudes turnadas a tesorería) X 100	%	Mensual	100 % de solicitudes respondidas	100 % de solicitudes respondidas	
	C2.A.1 Gestión del recurso presupuestal a tesorería para la gestión ante dependencias de gobierno	Índice gestiones administrativas	(Cantidad de solicitudes de gastos respondidas/cantidad de solicitudes turnadas a tesorería) X 100	%	Mensual	100 % de solicitudes respondidas	100 % de solicitudes respondidas	
	C3.A.1 Implementación de capacitaciones al personal de asuntos indígenas en materia administrativa	Índice de capacitaciones administrativas	(Personal no aprobado en capacitaciones/ cantidad de personal del área de asuntos indígenas) X 100	%	Semestral	100 % de personal capacitado	100 % de personal capacitado	
	C3.A.2 Implementación de capacitaciones en normatividades al personal de asuntos indígenas	Índice de capacitaciones de normatividades	(Personal no aprobado en capacitaciones/ cantidad de personal del área de asuntos indígenas) X 100	%	cuatrimestre	100 % de personal capacitado	100 % de personal capacitado	

**Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios  
Presupuesto de Egresos, Ejercicio Fiscal 2018**

<b>Programa presupuestario (Pp)</b>	<b>Eje Rector</b>	<b>Cabeza de Sector y sectorizadas</b>
ADMINISTRACION FINANCIERA DE RECURSOS PUBLICOS		CONGRESO DEL ESTADO, AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTAO Y LA FEDERACION, SECRETARIA DE FINANZAS
<b>Costo total del Pp:</b>	\$	25,270,096.00

**Vertiente ó sector: C RESPONSABILIDAD FINANCIERA Y RENDICION DE CUENTAS**  
Alineación al PED 2015-2021

**Objetivo estratégico:**  
5.2 Contribuir con la prevención y combate a la corrupción mediante la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la transparencia y el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos Huehuetlenses; además de la evaluación de los programas de gobierno y los servicios públicos, la aplicación de las finanzas públicas, para el fortalecimiento institucional.

**Programa:** Programa Sectorial

**Visión:**  
\* Ser un una sección de la Administración Pública Municipal que vincule y coordine con todos los departamentos el proceso correcto y oportuno del recurso público asignado al Municipio proporcionando una mejor calidad de vida a los habitantes y promotor de la transparencia de los recursos públicos.

**Indicadores del Programa Presupuestario**

- \*\*Procesos administrativos
- \*\*Infraestructura
- \*\*Procesos administrativos
- \*\*Presupuestos
- \*\*Tramites
- \*\*Sistemas
- \*\*Procesos administrativos
- \*\*Procesos administrativos
- \*\*Procesos administrativos
- \*\*Presupuestos

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada		AVANCE	
						Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo
<b>Fin</b>	Se contribuye a disminuir las sanciones administrativas, financiera, y penas en el proceso de la rendición de la cuenta pública								
<b>Propósito</b>	La Tesorería Municipal del Huehuetlan, S.L.P, cuentan con una una administración de recursos públicos eficiente.	*Procesos administrativos	Fórmula = (Procesos administrativos implementados en el ejercicio 2020 / Procesos administrativos implementados en el ejercicio inmediato anterior) * 100	%	anual	6.00			
<b>Componentes</b>	C.1.* Infraestructura Tecnológica Instalada.	*Infraestructura	Fórmula = (Número de equipos con infraestructura correcta instalada / Total de Equipos) * 100	%	anual	4.00			
	C.2.* Procesos administrativos instalados.	*Procesos administrativos	Fórmula =(Número de procesos administrativos instalados / Total de procesos administrativos) *100	%	anual	4.00			
	C.3.* Presupuesto suficiente suministrado.	*Presupuestos	Fórmula = (Presupuesto ejercido en el 1er trimestre 2020 / Presupuesto total programado) *100	%	anual	2.00			
	C.4* Gestiones administrativas	*Tramites	Fórmula = (tramites realizados durante el ejercicio 2020 / tramites realizados durante el ejercicio 2019)*100	%	anual	12.00			
<b>Actividad</b>	C1.A.1.1. Verificación de los Sistemas de Computo.	*Sistemas	Fórmula = (Número de Sistemas de computo funcionando en su totalidad / Total de sistemas de computo en tesorería ) *100	%	anual	4.00			
	C2.A.1.1. Diseño de procesos administrativos	*Procesos administrativos	Fórmula =(Número Procesos administrativos instalados / Número de procesos administrativos programados) *100	%	anual	4.00			
	C2.A.1.2. Aprobación de los procesos administrativos.	*Procesos administrativos	Fórmula =( Número Procesos administrativos aprobados / Número de procesos administrativos programados) *100	%	anual	4.00			
	C2.A.1.3. Puesta en marcha de los procesos administrativos.	*Procesos administrativos	Fórmula = ( Número Procesos administrativos implementados / Número de procesos administrativos programados) *100	%	anual	4.00			
	C3.A.1.1. Verificación y ejecución del recurso Financiero.	*Presupuestos	Fórmula =(Presupuesto asignado (ejercido) / Presupuesto de egresos programado) * 100	%	anual	4.00			



**Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios  
Presupuesto de Egresos, Ejercicio Fiscal 2020**

<b>Programa presupuestario (Pp)</b>	<b>Eje Rector</b>	<b>Cabeza de Sector y sectorizadas</b>
UNIDAD BASICA DE REHABILITACION "SOMOS TU MEJOR APOYO"	D II	SNDIF, SEDIF, CREE S.L.P., SMDIF, COORD. GOBIERNO MUNICIPAL
<b>Costo total del Pp:</b>	<b>\$600,500.00</b>	

**Alineación al PED 2015-2021**

**Vertiente ó sector: POLITICAS DE EQUIDAD.**

**Objetivo estratégico:**  
Mejorar las condiciones de vida y bienestar de las mujeres, adultos mayores, indígenas, jóvenes, infantes y discapacitados del municipio sin distinción de su raza, condición social, situación económica o preferencia sexual, ampliando sus oportunidades educativas, laborales y sociales, y favoreciendo su acceso a un desarrollo pleno e integral en condiciones de equidad e inclusión.

**Programa:** Programa Sectorial

**Visión:**  
Promover entre las personas con o sin discapacidad la inclusión social mediante un servicio especializado multidisciplinario, amable y sensibilizado a fin de garantizar el pleno ejercicio de sus derechos humanos, contribuyendo a mejorar sus condiciones y calidad de vida.

**Indicadores del Programa Presupuestario**

- 1.- Terapia física
- 2.- Terapia Psicológica
- 3.- Terapia Lenguaje

**RESULTADOS**

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada		Avance % Realizado al periodo
						Annual	al periodo	
<b>Fin</b>	Se contribuye a servicios de primer nivel de atención de Rehabilitación, aumentar las capacidades del paciente, mediante la Valoración y tratamiento interdisciplinario, brindar una mejoría al estado físico y reincorporar pacientes a su vida biopsicosocial, y como finalidad su rehabilitación Integral	Porcentaje de persona atendidas 2020	(Porcentaje de productividad en el ejercicio 2020/porcentaje de índice de productividad en el 2019)					
<b>Propósito</b>	Aplicar mecanismos de operación para el eficaz funcionamiento de los servicios emitidos por el SNDIF y DIF Estatal, a través del CREE	Porcentaje de Poblacion atendida programada	(Porcentaje de índice de discapacidad en el ejercicio 2020/ índice de discapacidad del ejercicio 2019) * 100	%	Annual	100%		
<b>Componente 1</b>	Impartición de terapias físicas, psicológicas, de lenguaje.	Numero de persona atendidas 2020	( numero de terapias impartidas en el periodo del 2020 / numero de terapias programadas 2019 ) * 100	%	Annual	100%		
<b>Componente 2</b>	Platicas Preventivas realizadas	Porcentaje de Platicas impartidas	( numero de Platicas impartidas en el periodo del 2020 / numero de platicas programadas2019 ) * 100	%	Annual	100%		
<b>Componente 3</b>	Visitas Domiciliarias, realizadas	Porcentaje de Visitas Domiciliarias solicitadas	( numero de Visitas Domiciliarias impartidas en el periodo del 2020 / numero de Visitas Domiciliarias programadas ) * 100	%	Annual	100%		
<b>Componente 4</b>	Traslado de pacientes, realizados	Porcentaje de traslados programados	(Numero de traslados programados en el 2020/ numero de traslados realizados en el 2019)*100	%	Annual	100%		
<b>Componente 5</b>	Gestión de apoyos realizados	Numero de Solicitudes aprobadas	(Numero de Solicitudes aprobadas/ numero de solicitudes Generadas 2019)*100	%	Annual	100%		
<b>Componente 6</b>	Capacitaciones realizadas	Porcentaje de cursos o diplomados solicitados	(cursos o diplomados solicitados 2020/cursos aprobados en el 2019)*100	%	Annual	100%		
<b>Actividad 1</b>	C.1.A.1. Rehabilitación Integral	Porcentaje de Terapias	( numero de terapias impartidas en el periodo del 2020 / numero de terapias programadas 2019 ) * 100	%	Annual	100%		
<b>Actividad</b>	C.2.A.1. Escuela para padres	Porcentaje de solicitudes atendidas	( numero de Platicas impartidas en el periodo del 2020 / numero de platicas programadas 2019 ) * 100	%	Annual	100%		
<b>Actividad</b>	C.3.A.1. Corroborar el programa en casa	Porcentaje de personas atendidas	( numero de Visitas Domiciliarias impartidas en el periodo del 2020 / numero de Visitas Domiciliarias programadas2019)* 100	%	Annual	100%		
<b>Actividad</b>	C.4.A.1. Apoyo y gestión de citas medicas	Porcentaje de solicitudes atendidas	(Numero de traslados programados en el 2020/ numero de traslados realizados en el 2019)*100	%	Annual	100%		
<b>Actividad</b>	C.4.A.2. Consulta y valoración con especialistas	Porcentaje de solicitudes atendidas	(Numero de consultas programadas 2020/numero de consultas realizadas en el 2019)*100	%	Annual	100%		
<b>Actividad</b>	C.5.A.1.Mantenimiento General de la Unidad de Rehabilitación	Porcentaje de solicitudes atendidas	(Numero de Solicitudes aprobadas/ numero de solicitudes Generadas)*100	%	Annual	100%		
<b>Actividad</b>	C.6.A.1. Cursos de Actualización	Porcentaje de capacitaciones recibidas	(cursos o diplomados solicitados 2020/cursos aprobados en el 2019)*100	%	Annual	100%		

Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios		
Programa presupuestario (Pp)	Eje Rector	Cabeza de Sector y sectorizadas
Procesos eficientes	5. Huehuetlan con Buen Gobierno	Registro Civil Estatal, INE Estatal e INEGI SLP
Costo total del Pp:	\$ 132,500.00	
Alineación al PED 2015-2021		
Vertiente ó sector: 5D Gobierno Abierto e Innovador		
Objetivo Estratégico: Mejorar la eficacia del Gobierno, así como la calidad de los servicios que reciben los ciudadanos a través del establecimiento de un modelo de gobierno participativo, concertador, transparente, que rinde cuentas y mejora la capacidad de respuesta hacia sus ciudadanos, por medio del		
Programa Sectorial		
Programa: Procesos eficientes		
Visión: Ser un área modernizada que permita a la población satisfacer sus necesidades en tiempo y forma, de la manera más atenta y servicial,		
Indicadores del Programa Presupuestario		
1. Ineficiencia administrativa		
2. Monitoreo de gestión presupuestal		
3. Eficiencia de personal		
4. Índice de gestión presupuestal a tesorería		
5. Índice gestiones administrativas		
6. Índice de talleres implementados		
7. Índice de capacitaciones		

**RESULTADOS**

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada		AVANCE	
						Anual	al período	Realizado	Avance % al período
Fin	Contribuir a disminuir los rezagos administrativos de la Oficialía 01 del registro civil de Huehuetlan, mediante procesos eficientes efectivos								
Propósito	Los procesos administrativos de la oficialía 01 del registro civil de Huehuetlan muestran eficiencia	Ineficiencia administrativa	(cantidad de quejas de la ciudadanía / Cantidad de servicios otorgados) X 100	%	Mensual	0% de quejas	0% de quejas		
Componentes	Componente 1. presupuesto económico disponible recibido para el área de registro civil	Monitoreo de gestión presupuestal	(gasto mensual / presupuesto económico anual) X 100	%	Mensual	100% de eficiencia	100% de eficiencia		
	Componente 2. Personal capacitado para la efectividad de tareas administrativas (atención, operación y manejo del sistema de plataforma)	Eficiencia de personal	(Cantidad de formato erróneos en plataforma estatal de registro civil / Cantidad de formatos capturados en plataforma del Registro Civil) X 100	%	Mensual	100%	100%		
	C1.A.1 - Gestión del recurso presupuestal a tesorería para gastos diversos	Índice de gestión presupuestal a tesorería	(Cantidad de solicitudes de gastos respondidas / cantidad de solicitudes turnadas a tesorería) X 100	%	Mensual	100%	100%		
	C1.A.2 Gestión del recurso presupuestal a tesorería para la gestión y trámite ante dependencias de gobierno	Índice de gestiones administrativas	(Cantidad de solicitudes de gastos respondidas/cantidad de solicitudes turnadas a tesorería) X 100	%	Mensual	100%	100%		
	C2.A.1- Implementación de talleres al personal administrativo	Índice de talleres implementados	(Cantidad de talleres no implementadas / cantidad de talleres programadas) X 100	%	Semestral	100%	100%		
	C2.A.2-Implementación de capacitaciones para el Oficial Mayor del registro civil	Índice de capacitaciones	(Cantidad de capacitaciones no completadas / cantidad de capacitaciones programadas) X 100	%	Trimestral	100%	100%		

Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios									
Programa presupuestario (Pp)	Eje Rector	Cabeza de Sector y sectorizadas							
DESARROLLO TURISTICO Y COMERCIAL	1.3 Huehuetlan Próspero	Delegación de Turismo, Secretaría de Turismo Estatal y Regional.							
Costo total del Pp:	\$ 2,245,656.00								
Alineación al PED 2015-2021									
<b>Vertiente ó sector:</b>									
<b>Objetivo estratégico:</b>									
Promover la producción y comercialización a precios justos de las artesanías originarias del Municipio, cuyo sello de identidad genera un vínculo permanente de pertenencia, labrado por las manos de nuestros artesanos, que consolidan un vínculo cultural y generan sus propios ingresos.									
<b>Programa Sectorial</b>									
<b>Programa:</b>									
Fortalecer la imagen del Municipio como destino turístico, promoviendo la calidad, diversidad y autenticidad de sus atractivos así mismo Mejorar la infraestructura y vías de comunicación de ingreso a los parajes turísticos, a través de la gestión de recursos ante el Gobierno Estatal y Federal									
<b>Indicadores del Programa Presupuestario</b>									
1.- Porcentaje de Turistas que visitan en municipio.									
2.- Medición anual del Primer año entre segundo año									
3.- Porcentaje de número de sitios turísticos visitados.									
4.- En número de actividades a realizarse en el municipio.									
5.- Numero de actividades a realizarse en el municipio.									
<b>RESULTADOS</b>									
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Meta Programada al periodo	AVANCE Realizado al periodo	Avance % al periodo
Fin	Contribuir al Posicionamiento del municipio de Huehuetlan como el principal destino turístico, e impulsar por medio del mismo un desarrollo sustentable.	número de turistas que visitan los sitios	(Número de turistas del primer año / el número de turistas del segundo año)*100	promoción	mensual	12.00			
Propósito	C.1. Se ha Contribuido al Monitoreo de lugares turísticos, hoteles, restaurantes y prestadores de servicio. C.2. Se ha apoyado dando Facilidades de promoción y venta artesanal. C.3. se ha apoyado dando Facilidades de promoción de los prestadores servidores , como Hoteleros, restaurantes y sitios turísticos	número de talleres realizados a prestadores de servicio número de eventos de promoción número de eventos de promoción	(Número de sitios turísticos/número de sitios Visitados)*100 (Número de actividades programadas/ número de actividades realizadas)*100 (Número de prestadores de servicios/promociones difundidas realizadas en el año)*100	sitios actividades promoción	mensual bimestral bimestral	12.00 6.00 6.00			
Componentes	C.4. se ha Promovido el turismo municipal, a través de diferentes medios de comunicación A.1.1. Talleres de Atención turística a hoteleros, Restauranteros, Artesanos y Prestadores de Servicio. A.1.2 Implementar Módulos permanentes de Información Turística. A.2.1 Realizar exposiciones artesanales A.3.1 Realizar folletería de hoteles, restaurantes y prestadores de servicio. C.4.1. Promocionar las actividades en las diferentes redes sociales. C.4.2 Promover el Concurso Regional de Catrinas C.4.3. peromocionar el Concurso Nacional De Huapango	número de promociones realizadas porcentaje de prestadores de servicio con folletería número de promociones realizadas en las redes. porcentaje de participantes número de grupos que asisten a eventos	(Número de spots programados en el año/Número de spots realizados en el año)*100 (Número de talleres programados/ Numero realizadas en el año)*100 (Número de módulos instalados/Numero de módulos programados en el año)*100 (Número de eventos realizados/Numero de eventos programados)*100 (Número de prestadores registrados/número de prestadores promocionados)*100 (Número de eventos realizados/número de eventos programados)*100 (Número de eventos realizados/número de eventos programados)*100	spots talleres módulos exposiciones prestadores de servicio actividades concurso concursos	bimestral bimestral mensual bimestral bimestral bimestral anual anual	6.00 6.00 12.00 6.00 6.00 6.00 1.00 1.00			

Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios									
Programa presupuestario (Pp)		Cabeza de Sector y sectorizadas							
Desarrollo agropecuario y agroindustrial		Delegaciones Estatales y Federales Adheridas al Sector, Asociación de productores locales							
Costo total del Pp:		Eje Rector							
Eje 1. Huehuetlan Próspero		\$ 136,530.00							
Alineación al PED 2015-2021									
Vertiente ó sector:									
A. Fomento Agropecuario y Agroindustrial									
Objetivo estratégico:									
Contribuir al mejoramiento del sector agropecuario mediante acciones que favorezcan la productividad, competitividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, que permitan mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan en las comunidades rurales principalmente, con un enfoque de protección del medio ambiente y del agua.									
Programa Sectorial									
Programa:									
Desarrollo agropecuario, turístico y comercial, en el cual se centra el dinamismo económico de nuestro Municipio, siendo estos tres rubros los principales generadores de ingresos para las familias a través del cultivo de cítricos y café, la prestación de servicios a nuestros visitantes y la venta de artesanías y productos.									
Visión:									
Incrementar la conectividad con miras a mejorar el sentido logístico y estado en el que se encuentran los principales caminos de nuestro municipio, lo que vendrá a mejorar considerablemente las vías de comunicación y reducir los tiempos de traslado a nuestras localidades, rehabilitando y manteniendo en buen estado nuestras carreteras.									
Indicadores del Programa Presupuestario									
1.-Porcentaje en el incremento del ingreso neto real de las UPFs en localidades rurales apoyadas precedente de las actividades agropecuarias y									
2.-Tasa de variación en el volumen de producción agropecuaria, acuícola de las UPFs de localidades rurales apoyadas con proyectos.									
3.-Porcentaje de unidades de producción familiar de localidades rurales apoyadas con infraestructura, maquinaria, material vegetal, especíes									
4.-Porcentaje de unidades de producción familiar en localidades rurales apoyadas que aplican las capacidades promovidas por servicios de asistencia									
5.- Porcentaje de convenios firmados respecto a tipos de proyectos.									
RESULTADOS									
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Realizado al periodo	AVANCE % Avance al periodo	
Fin	Contribuir al incremento de los ingresos de las Unidades de Producción Familiar de las localidades rurales, a través del fortalecimiento de sus actividades agropecuarias y pesqueras.								
Propósito	Las Unidades de Producción Familiar, incrementan los niveles de producción de sus actividades agropecuarias y pesqueras de manera sustentable.	Porcentaje de UPFs con incremento en la tasa de variación del volumen de producción agropecuaria, acuícola de las UPFs de localidades rurales apoyadas con proyectos.	$((\text{Productividad total de los productores apoyados en el año } t0+1 / \text{Productividad total en los productores apoyados en el año } t0)-1) * 100$	UPFs	Annual	100.00			
Componente 5	C.1. Las Unidades de Producción Familiar de las localidades Rurales apoyadas para mejorar su capacidad productiva agropecuaria y pesquera.	Porcentaje de unidades de producción en localidades rurales apoyadas para mejorar su capacidad productiva.	(Número de UPFs en localidades rurales apoyadas para mejorar su capacidad productiva/ Número de UPFs en localidades rurales)*100	UPFs	Annual	300.00			
	C.2. Productores agropecuarios apoyados para mejorar su capacidad adaptativa ante desastres naturales.	Porcentaje de productores apoyados para mejorar su capacidad adaptativa ante desastres naturales.	(Número de productores agropecuarios apoyados para mejorar su capacidad adaptativa ante desastres naturales/Número de productores agropecuarios elegibles)*100	UPFs	Annual	300.00			
	C.3. Productores rurales de localidades rurales apoyados para incrementar la dotación de paquetes productivos y la agregación de valor de sus procesos productivos.	Porcentaje de productores rurales dotados de equipo e infraestructura para la actividad agrícola, ganadera y acuícola.	(Número de personas (mujeres adultas y hombres de la tercera edad) de localidades rurales apoyadas con equipo e infraestructura/Número de personas (mujeres adultas y hombres de la tercera edad) rurales)*100	UPFs	Annual	300.00			
	C.4. Organizaciones representativa de los productores agropecuarios y acuícolas apoyadas para su fortalecimiento.	Porcentaje de localidades rurales representadas en el CMDRS.	(Número de localidades representadas en el CMDRS/Número de localidades del Municipio)*100	localidades	Semestral	5.00			
Actividades Componente 1	A.1.1 Promoción y Gestión de convenios para la adquisición de equipo, infraestructura y material genético.	Porcentaje de convenios firmados respecto a tipos de proyectos.	(Número de solicitudes dictaminadas/Número de solicitudes de convenios con alguna normatividad establecida en las Reglas de Operación)*100	Convenios	Annual	2.00			
	A.1.2 Asesoría y Acompañamiento técnico-administrativo para la integración de expedientes de los programas de apoyo al campo.	Porcentaje de UPFs, con expedientes completos para gestión.	(Número de expedientes entregados por beneficiarios/número de expedientes entregados a gestión)*100	UPFs	Annual	300.00			
Actividades Componente 2	A.1.3 Coordinación en la entrega de equipo, infraestructura y material genético.	Porcentaje de solicitudes dictaminadas.	(Número total de solicitudes dictaminadas/Número total de solicitudes que cumplen con la normatividad establecida en las Reglas de Operación)*100	Expedientes	Semestral	30.00			
	A.1.4. Coordinación de eventos demostrativos de ganado y ferias de proveedores de material genético.	Porcentaje de ventas realizadas en eventos de ventas realizadas en eventos	(Número de expositores en eventos/número de expositores con ventas)*100	Eventos	Annual	2.00			
Actividades Componente 3	A.2.1 Promoción de los programas y beneficios de los seguros ganaderos y agrícolas.	Porcentaje de reuniones realizadas para información sobre seguranzas.	(Número de reuniones de información sobre el seguro/Número de reuniones con alguna normatividad establecida en las Reglas de Operación)*100	Reuniones	Semestral	2.00			
	A.2.2. Gestión de recursos y convenios para adquirir seguro catastrófico, agrícola y ganadero.	Porcentaje de superficie asegurada ante la ocurrencia de desastres naturales	(Superficie elegible asegurada ante desastres naturales/Total de superficie elegible)*100	Htas.	Annual	300.00			
Actividades Componente 4	A.3.1 Gestión de recursos para paquetes productivos e infraestructura ante instancias gubernamentales de los tres niveles.	Porcentaje de unidades animal aseguradas ante la ocurrencia de desastres naturales.	(Unidades animal elegibles aseguradas ante desastres naturales/Total de unidades animal elegibles)*100	UA	Annual	100.00			
	A.3.2 Atención personalizada a productores en oficina	Porcentaje de solicitudes dictaminadas	(Número total de solicitudes dictaminadas/Número total de solicitudes que cumplen con la normatividad establecida en las Reglas de Operación)*100	Expedientes	Annual	30.00			
Actividades Componente 4	A.3.3 Vinculación con instituciones educativas para asistencia técnica y capacitación.	Número de productores atendidos	(Número de familias participantes en algún servicio de asistencia técnica/número de familias que realizan alguna práctica formativa)*100	Productores	Trimestral	30.00			
	A.4.1 Reunión Mensual del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.	Porcentaje de reuniones mensuales	(Número de convocatorias realizadas a cmdrs/12)*100	UPFs	Annual	100.00			
Actividades Componente 4	A.4.2 Vinculación con instituciones gubernamentales de los tres niveles normativos y de Gestión.	Porcentaje de reuniones con participación interinstitucional.	(Número de reuniones mensuales/número de reuniones mensuales con participación interinstitucional)*100	Reuniones	Annual	12.00			
				Reuniones	Annual	12.00			

**Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios**  
Presupuesto de Egresos, Ejercicio Fiscal 2020

<b>Programa presupuestario (Pp)</b>		<b>Cabeza de Sector y sectorizadas</b>
<b>PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN</b>	<b>5.- HUEHUETLAN CON BUEN GOBIERNO</b>	SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
<b>Costo total del Pp:</b>	<b>304,000.00</b>	
<b>Alineación al PED 2015-2021</b>		
<b>Vertiente ó sector: 5.1</b>		
<b>Objetivo estratégico: Formar y administrar un gobierno honesto, transparente, congruente en su actuar, que mediante prácticas eficientes y la profesionalización de sus servidores públicos, propicie el desarrollo y consolidación de un municipio más productivo e impulsor de la responsabilidad social. Impulsar la difusión de una cultura de participación ciudadana y generar los mecanismos de articulación entre planes de gobierno y sociedad. Implementar sistemas de seguimiento y evaluación, instrumentando la medición como estrategia en cada uno de los programas y acciones para identificar su proceso, su resultado y su impacto.</b>		
<b>Programa:</b>		
<b>Programa Sectorial</b>		
<b>Visión: Impulsar una administración ética y eficaz, transparente y responsable, que rinda cuentas, que combata y castigue la arbitrariedad, la corrupción y la impunidad, que promueva la participación ciudadana.</b>		
<b>Indicadores del Programa Presupuestario</b>		
1.- PROCESOS ADMINISTRATIVOS.		
2.- INVERSION EN EQUIPAMIENTO.		
3.- AUDITORIAS.		
4.- CAPACITACION A PERSONAL ADSCRITO A LA CONTRALORIA INTERNA.		
5.- NORMATIVAS (IMPLEMENTACION, ACTUALIZACION Y ELABORACION).		
<b>Clasificación funcional</b>		
<b>Función</b>		<b>Subfunción</b>
<b>Actividad Institucional</b>		

**RESULTADOS**

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada		AVANCE	
						Anual	Realizado al periodo	Realizado al periodo	Avance %
<b>Fin</b>	Se contribuye a garantizar una mejora en la rendición de cuentas de la institución municipal mediante la mejora en los procesos de fortalecimiento del marco jurídico, la profesionalización y capacitación del recurso humano y la implementación de prácticas de calidad	Sistema de control interno y evaluación de la gestión pública	Evaluación de la gestión pública Sistema de control interno y evaluación de la gestión pública operando	Sistema	Anual	100%			
<b>Propósito</b>	El eficiente Control interno del Municipio de Huehuetlan contribuye a una mejora en la rendición de cuentas.	Procesos administrativos implementados	(Procesos administrativos implementados en el 2020/procesos administrativos implementados por el ejercicio inmediato anterior) x 100	Porcentaje	Anual	100%			
<b>Componentes</b>	C.1 Equipamiento y tecnología adquirida		(Inversión en equipamiento y tecnología/inversión en anterior) x 100						
	C.2 Capacitación al personal		(Número de personas de la Administración Pública Municipal capacitadas en el año / Total de personal de la Administración Pública Municipal) x 100						
	C.3 Actualización de la normativa interna		(Número de documentos (normativas) implementadas en el año / Total de documentos (normativas) implementadas o existentes en el ejercicio inmediato anterior) x 100	Porcentaje	Anual	100%			
	C.4 Presupuestos suficiente		(Presupuesto ejercido en el 1er trimestre 2020/ Presupuesto total programado) x 100						
<b>Actividad</b>	C.1.A.1.1 Adquisición del bienes muebles y tecnología.		(Numero de bienes muebles y tecnológicos funcionando/Total de bienes muebles y tecnológicos asignados a la contraloría) x 100						
	C.2.A.1.1.1 Capacitaciones impartidas a los funcionarios públicos.		(Número de personas de la Administración Pública Municipal capacitadas en el año / Total de personal de la Administración Pública Municipal) x 100						
	C.3.A.1.1 Elaboración de Normativa Interna.		(Número de normativas aprobadas / Total de normativas que hacen falta) x 100	Porcentaje	Anual	100%			
	C.3.A.1.2 Actualización de la Normativa Interna.		(Número de normativas actualizadas / Total de normativas municipales) x 100						
	C.3.A.1.3 Implementación de las normativas internas.		(Número de normativas implementadas / Total de normativas que hacen falta implementar) x 100						
	C.4.A.1.1 Cobertura de auditorías internas		(Número de auditorías realizadas / Total de auditorías programadas para el ejercicio / Presupuesto total programado) x 100						



**Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios  
Presupuesto de Egresos, Ejercicio Fiscal 2020**

<b>Programa presupuestario (Pp)</b>		<b>Eje Rector</b>	<b>Cabeza de Sector y sectorizadas</b>
PROCURACIÓN DE JUSTICIA		Eje Rector IV Huehuetlan Seguro	CONGRESO DEL ESTADO, AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
<b>Costo total del Pp:</b>		\$	107,500.00
<b>Vertiente ó sector:</b>			
<b>Objetivo estratégico:</b>			
4.2 Contribuir para el cumplimiento de su obligación de dar servicios de seguridad y certeza jurídica a quienes habitan y transitan por nuestro municipio, generando un sistema que asegure la paz, la tranquilidad ciudadana y la competitividad del municipio. Con la certeza de que, en caso de alguna incidencia, las instancias investigadoras, en su ámbito de competencia, tendrán la prontitud para atender a las víctimas y esclarecer lo conducente.			
<b>Programa:</b>			
Programa Sectorial			
<b>Indicadores del Programa Presupuestario</b>			
Acciones Legales			
Cumplimiento			
Plazos			
Capacitación			
Mejoramiento			
Apoyos			
Asistencia			
Asesoría			
Intereses			
Canalización			
Medios			
Porcentaje			
Convenios			

**RESULTADOS**

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Realizado al periodo	AVANCE Realizado al periodo	Avance % al periodo
<b>Fin</b>	Contribuye a disminuir los actos jurídicos con la finalidad de prevenir actos que atenten contra la norma jurídica del municipio y prevenir acciones de carácter legal que afecten al Interés Jurídico del ayuntamiento.	Acciones Legales	Del porcentaje de acciones legales ejercitadas debe disminuir a la mitad conforme al avance el procedimiento que se sigue	Porcentaje	Anual				
<b>Propósito</b>	Disminuir el número de demandas laborales, mercantiles en el área jurídica del h. Ayuntamiento de Huehuetlan, S.L.P.	Cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de protocolo	Porcentaje	Anual				
<b>Componentes</b>	C1.- Colaborar con las instituciones		etapas procesales conforme a los plazos concedidos	Porcentaje	Anual				
	C2.- agilizar los procedimientos conforme al término legal concedido para ese efecto.	Plazos	Porcentaje de población capacitada	Porcentaje	Anual				
	C3.- brindar asesoría.	Capacitación	El mejoramiento de la situación jurídica	Porcentaje	Anual				
	C4.- proteger el interés del ayuntamiento	Mejoramiento	Procedimiento de diverso apoyo a departamentos	Porcentaje	Anual				
<b>Actividad</b>	C1A1.- brindar asesoría jurídica a los departamentos de la presente administración	Apoyos	Porcentaje de asistencia superada	Porcentaje	Anual				
	C2A2.- asistir a las audiencias derivadas de las acciones legales ejercitadas en contra del ayuntamiento	Asistencia	Asesoría diversa	Porcentaje	Anual				
	C3A3.- Se otorga un mayor número de asesorías a la población en general	Asesoría	La protección del interés jurídico	Porcentaje	Anual				
	C4A4.- promover acciones legales para la defensa de los intereses del municipio	Intereses	Canalizaciones realizadas ante la CEDH de ciudad valles, S.L.P.	Porcentaje	Anual				
	realizar entregas de las quejas formales ante la segunda visitaduría de la CEDH	Canalización	Hacer efectivo los medios que se tienen al alcance	Porcentaje	Anual				
	interponer los recursos legales cuando así sea necesario dentro de los juicios donde la resolución res ulte adversa	Medios	Porcentaje de solicitantes	Porcentaje	Anual				
	acudir a las comunidades para dar a conocer los derechos que existen a las personas y la disposición que existe para recibir sus quejas	Porcentaje	Convenios concluidos	Porcentaje	Anual				
	colaborar en la redacción de convenios al departamento de Recursos Humanos	Convenios		Porcentaje	Anual				

Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios		Cabeza de Sector y sectorizadas						
Programa presupuestario (Pp)	Eje Rector	Gobierno del Estado de San Luis Potosí (Gobernación)						
Gobierno abierto e innovador	5 Huehuetlan con Buen Gobierno							
Costo total del Pp:	\$ 322,600.00							
Alineación al PED 2015-2021								
<b>Vertiente ó sector: 5D</b>								
<b>Objetivo Estratégico:</b> impulsar una administración ética y eficaz, transparente y responsable, que rinda cuentas, que combata y castigue la arbitrariedad, la corrupción y la impunidad, que promueva la participación ciudadana.								
<b>Programa: Difusión eficiente de información de actividades</b>								
<b>Visión:</b> Ser un departamento eficaz en el sistemas de prevención, supervisión y control de la informacio, verificando el cumplimiento estricto de la normatividad, y mejorando sistemáticamente la publicacion de informacion publica hacia los ciudadanos. Huehuetlenses.								
<b>Indicadores del Programa Presupuestario</b>								
1. Eficiencia de información de actividades en medios								
2. Monitoreo de presupuestal para gastos del área								
3. Monitoreo presupuestal de pago de convenios								
4. Numero de contratos de personal operativo								
5. Monitoreo presupuestal para la compra de herramienta tecnológica								
6. Índice de gestión presupuestal de gastos del área								
7. Índice de gestión presupuestal para medios								
8. Índice de gestión presupuestal para personal operativo								
9. Índice de gestión presupuestal para la adquisición de herramienta tecnológica								
RESULTADOS								
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Realizado al periodo	Avance % al periodo
Fin	Contribuir a disminuir el incremento de descalificación social de las actividades efectuadas por el h. ayuntamiento de Huehuetlan, mediante la difusión eficiente de la información en los medios de comunicación							
Propósito	La difusión de actividades efectuadas por el H. Ayuntamiento de Huehuetlan muestran eficiencia en los medios de comunicación	1. Eficiencia de información de actividades en medios	(Cantidad de medios que publicaron a tiempo las información de actividades/ cantidad de medios conveniados) X 100	%	Mensual	100%	100%	100%
Componentes	C1. Presupuesto disponible recibido para gastos inherentes del área de comunicación	2. Monitoreo de presupuestal para gastos del área	(gasto mensual del área/ presupuesto económico anual destinado) X 100	%	Mensual	100% de eficiencia en el recurso	100% de eficiencia en el recurso	100% de eficiencia en el recurso
	C2. Presupuesto disponible recibido para efectuar convenios con medios de comunicación	3. Monitoreo presupuestal de pago de convenios	(gasto en pagos mensuales de convenios/ presupuesto económico anual) X 100	%	Mensual	100% de eficiencia en el recurso	100% de eficiencia en el recurso	100% de eficiencia en el recurso
	C3. Presupuesto disponible recibido para la contratación de personal operativo (camarógrafo)	4. Numero de contratos de personal operativo	Cantidad de personas contratadas		Numero	Personal Operatico contratado	Personal Operatico contratado	Personal Operatico contratado
	C4. Presupuesto disponible recibido para la compra de herramienta tecnológica	5. Monitoreo presupuestal para la compra de herramienta tecnológica	(gasto en pagos semestral en la compra de herramienta tecnológica/ presupuesto económico anual) X 100		%	Semestral	100% de eficiencia en el recurso	100% de eficiencia en el recurso
	C1.A1. Gestión del recurso presupuestal a tesorería para gastos internos inherentes al área (material de oficina, impresiones de publicidad, pago de spots)	6. Índice de gestión presupuestal de gastos del área	(Cantidad de solicitudes de gastos respondidas/cantidad de solicitudes turnadas a tesorería) X 100		%	Mensual	100% de solicitudes respondidas	100% de solicitudes respondidas
Actividades	C2.A1. Gestión del recurso presupuestal a tesorería para el pago de convenio con medios de comunicación (radio, televisión, prensa impresa y digital)	7. Índice de gestión presupuestal para medios	(Cantidad de solicitudes para el pago de convenios/cantidad de solicitudes turnadas a tesorería) X 100	%	Mensual	100% de solicitudes respondidas	100% de solicitudes respondidas	100% de solicitudes respondidas
	C3.A1. Gestión del recurso presupuestal a tesorería para el pago mensual de personal operativo externo (camarógrafo)	8. Índice de gestión presupuestal para personal operativo	(Cantidad de solicitudes para el pago de personal operativo/cantidad de solicitudes turnadas a tesorería) X 100	%	Mensual	100% de solicitudes respondidas	100% de solicitudes respondidas	100% de solicitudes respondidas
	C4.A1. Gestión del recurso presupuestal a tesorería para el pago herramienta tecnológica	9. Índice de gestión presupuestal para la adquisición de herramienta tecnológica	(Cantidad de solicitudes para el pago de herramienta tecnológica/cantidad de solicitudes turnadas a tesorería) X 100	%	Mensual	100% de solicitudes respondidas	100% de solicitudes respondidas	100% de solicitudes respondidas

Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios		Cabeza de Sector y sectorizadas							
Programa presupuestario (Pp)		Eje Rector							
Prevención de la delincuencia y atención a víctimas.		COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL							
Costo total del Pp:	\$ 344,600.00								
Alineación al PED 2015-2021									
Vertiente ó sector: 4 C CHIHUEHUETLAN SEGURO									
Programa estratégico: Prevención de la delincuencia, su patrimonio y su entorno ante la eventualidad de los peligros que representan los agentes perturbadores así mismo actuar oportunamente ante las contingencias, implementando un sistema de atención de emergencias y de riesgos, trabajando de manera permanente en la promoción de la cultura de la prevención de accidentes.									
Programa: PROTECCION CIVIL									
Visión: Ser una dirección que se fortalezca con infraestructura y capacitación el sistema de protección civil del municipio buscando la prevención y atención de riesgos, privilegiando la formación de una cultura de prevención y cuidado de la integridad física de las personas y sus bienes materiales.									
Indicadores del Programa Presupuestario									
1.- PORCENTAJE DE ACCIONES DE PREVENCIÓN									
2.- PORCENTAJE DE CAPACITACIONES									
3.- PORCENTAJE DE PRESUPUESTO ASIGNADO									
4.- PORCENTAJE DE SERVICIOS ATENDIDOS, REPORTES REGISTRADOS									
5.- DOCUMENTOS (SUPERVISIONES REALIZADAS )									
6.- OPERATIVOS DE PREVENCIÓN DE TEMPORADA									
7.- NUMERO DE SESIONES REALIZADAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS									
8.- CAPACITACIONES REALIZADAS									
9.- UNIDAD DE DOCUMENTOS, CONVENIOS									
10.- PORCENTAJE DE SERVICIOS ATENDIDOS									
11.- PORCENTAJE DE INSPECCIONES REALIZADAS									
12.- OPERATIVOS DE PREVENCIÓN PROGRAMAS DE TEMPORADA									
13.- SESIONES DE CONSEJO									
14.- SESIONES DE CONSEJO									
15.- SESIONES DE CONSEJO									
RESULTADOS									
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión- Presupuestal	Meta Programada Anual	Mesa Programada al periodo	AVANCE Realizado al periodo	Avance % al periodo
Fin	SE CONTRIBUYE A DISMINUIR LAS PERDIDAS DE VIDA Y AUMENTO EN EL BIENESTAR DE LA POBLACION DE MURHUETLAN								
Propósito	LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DISMINUYEN LOS RIESGOS Y PERMITEN SALVAGUARDAR A LA POBLACION DE MURHUETLAN ANTE FENOMENOS NATURALES, ACCIDENTES, SINIESTROS Y DESASTRES	NOMBRE: PORCENTAJE DE ACCIONES DE PREVENCIÓN	(NUMERO DE REPORTES ATENDIDOS/NUMERO DE REPORTES RECIBIDOS) X 100	%	MESESUAL - EFICACIA	12	1		
C 1	PRESUPUESTO DISPONIBLE RECIBIDO PARA ACCIONES DE PREVENCIÓN	NOMBRE: PORCENTAJE DE CAPACITACIONES	(CANTIDAD DE CAPACITACIONES NO EFECTUADAS/CANTIDAD DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS) X 100	%	TRIMESTRAL - EFICACIA	4	1		
G1 A1.1	GESTION DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACION DE CAPACITACIONES AL PERSONAL DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E INDUSTRIALES PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS DE PROTECCION CIVIL Y SE LES OTORGAN LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS.	NOMBRE: CAPACITACIONES REALIZADAS	(CANTIDAD DE CAPACITACIONES NO EFECTUADAS/CANTIDAD DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS) X 100	%	TRIMESTRAL - EFICACIA	4	1		
G1 A1.2	EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL RECIBE CAPACITACIONES CONSTANTES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL PARA ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIAS EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL.	NOMBRE: CAPACITACIONES RECIBIDAS	(PORCENTAJE DE CAPACITACIONES RECIBIDAS/CANTIDAD DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS) X 100	%	TRIMESTRAL - EFICACIA	4	1		
G 2	PRESUPUESTO DISPONIBLE RECIBIDO PARA LA ELABORACION DEL ATLAS DE RIESGO	NOMBRE: PORCENTAJE DE PRESUPUESTO ASIGNADO	(GASTO DE ELABORACION DEL ATLAS DE RIESGO/PRESUPUESTO DISPONIBLE ANUAL) X 100	%	ANUAL - EFICACIA	1	1		
G2 A 1.1	GESTIONAR RECURSOS PARA LA ELABORACION DEL ATLAS DE RIESGO	NOMBRE: UNIDAD DE DOCUMENTOS, CONVENIOS	(GASTO DE ELABORACION DEL ATLAS DE RIESGO/PRESUPUESTO DISPONIBLE ANUAL) X 100	%	ANUAL - EFICACIA	1	1		
G 3	ATENCION OPORTUNA OTORGADA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, ATENCION DE REPORTES	NOMBRE: PORCENTAJE DE SERVICIOS ATENDIDOS, REPORTES REGISTRADOS	(PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS/PORCENTAJE DE REPORTES) X 100	%	TRIMESTRAL	4	1		
G3 A 1.1	GESTIONAR RECURSOS PARA EL EQUIPAMIENTO ADECUADO DE LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	NOMBRE: EQUIPO ADQUIRIDO, INVENTARIO	(PORCENTAJE DE EQUIPO ADQUIRIDO EN EL AÑO ANTERIOR INMEDIATO/PORCENTAJE DE EQUIPO ADQUIRIDO EN EL PRESENTE AÑO) X 100	%	ANUAL - EFICACIA	1	1		
G3 A 1.2	SE ACUDE Y TRASLADA AL LUGAR DE LOS SINIESTROS EN FORMA RAPIDA A) ATENCION BASICA DE PRIMEROS AUXILIOS B) TRASLADOS A INSTITUCIONES MEDICAS, D) ATENDER LLAMADOS DE AUXILIO	NOMBRE: PORCENTAJE DE SERVICIOS ATENDIDOS	(PORCENTAJE DE SERVICIOS ATENDIDOS/REPORTES RECIBIDOS) X 100	%	MESESUAL - EFICACIA	12	1		
G 4	SUPERVISIONES REALIZADAS CONSTANTES A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS	NOMBRE: DOCUMENTOS (SUPERVISIONES REALIZADAS )	(PORCENTAJE DE NUMERO DE VERIFICACION/NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS (PADA RUTILES) X 100	%	ANUAL	1	1		
G4 A 1.1	VERIFICACION DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y MEDICAS PARA CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE MANDA LA LEY.	NOMBRE: PORCENTAJE DE INSPECCIONES REALIZADAS	(NUMERO DE INSPECCIONES REALIZADAS/NUMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS) X 100	%	TRIMESTRAL - EFICACIA	4	1		
G 5	OPERATIVOS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD, PROGRAMAS DE TEMPORADA REALIZADOS	NOMBRE: PORCENTAJE DE OPERATIVOS REALIZADOS	(PORCENTAJE DE OPERATIVOS REALIZADOS/PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE TEMPORADA	%	TRIMESTRAL - EFICACIA	4	1		
G5 A1.1	GESTION DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACION DE OPERATIVOS Y PROGRAMAS DE TEMPORADA	NOMBRE: OPERATIVOS DE PREVENCIÓN	(PORCENTAJE DE OPERATIVOS REALIZADOS/PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE TEMPORADA	%	TRIMESTRAL - EFICACIA	4	4		
G 6	SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL REALIZADAS	NOMBRE: NUMERO DE SESIONES REALIZADAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS	(PORCENTAJE DE SESIONES REALIZADAS/PORCENTAJE DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS) X 100	%	TRIMESTRAL - EFICACIA	4	1		
G6 A 1.1	SE REALIZAN SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL EN LAS CUALES SE DEBEN DEBE SE INSTALA EL CONSEJO DE MANERA PERMANENTE .	NOMBRE: SESIONES DE CONSEJO	(CANTIDAD DE SESIONES PROGRAMADAS/CANTIDAD DE SESIONES REALIZADAS) X 100	%	TRIMESTRAL - EFICACIA	4	1		

**Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios**

<b>Programa presupuestario (pp)</b>		<b>Eje Rector</b>	<b>Cabeza de Sector y sectorizadas</b>
DESARROLLO CULTURAL Y COMERCIAL		E2 HUEHUETLAN INCLUYENTE VERTIENTE 2.3	SECRETARIA DE CULTURA.
<b>Costo total del Pp:</b>		<b>\$4,424,000.00</b>	
<b>Vertiente ó sector:</b> 2.3		<b>Alineación al PED 2015-2021</b>	
<b>Objetivo estratégico:</b>			
Impulsar y aterrizar la gestión ya iniciada por la sociedad civil para la construcción de una casa de cultura del artesano Huehuetense con el propósito de brindar un espacio digno donde se capacite e impartan cursos de administración y técnicas de elaboración de los productos característicos de este Municipio.			
<b>Programa: Establecer o en su caso renovar los convenios de colaboración con los órdenes de Gobierno y organizaciones de la sociedad civil para puedan participar en actividades como la música, la danza y el teatro, generando un espacio de esparcimiento familiar y la implementación de talleres</b>			
<b>Programa Sectorial</b>			
visión: impulsar de forma permanente la creación de espacios culturales en donde las instituciones educativas y sociedad civil puedan participar en actividades como la música, la danza y el teatro, generando un espacio de esparcimiento familiar y la implementación de talleres			
<b>Indicadores del Programa Presupuestario</b>			
1.- EVENTOS REALIZADOS.			
2.- PLAN DE TRABAJO Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES.			
3.- LISTAS DE ASISTENCIA			
4.- IMPRESIONES, FOLLETOS, TRIPTICOS O PAGINA DE INTERNET.			
5.- GESTIÓN DE PROYECTOS PRESENTADOS			
6.- INFORMES MENSUALES CON EVIDENCIAS.			
7.- PROGRAMAS DE ACTIVIDADES CULTURALES.			
8.- GESTIONES DE PROYECTOS.			

**RESULTADOS**

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo- Frecuencia	Meta Programada		AVANCE	
						Annual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo
<b>Fin</b>	SE CONTRIBUYE A INCREMENTAR LA PRESERVACIÓN DE LOS VALORES, TRADICIONES, COSTUMBRES Y RITUALES, LOS HABITANTES DE HUEHUETLAN, RESCATAN LOS VALORES, TRADICIONES, COSTUMBRES Y RITUALES.	EVENTOS REALIZADOS.	(EVENTOS CULTURALES REALIZADOS EN EL PERIODO 2020 / PORCENTAJE DE GESTIONES PARA IMPULSAR EL DESARROLLO CULTURAL PROGRAMADAS EN EL AÑO 2020/SESIONES PARA IMPULSAR EL DESARROLLO CULTURAL REALIZADAS EN EL AÑO 2019)x100		ANUAL				
<b>Propósito</b>	C. 1 GESTIONES PARA IMPULSAR EL DESARROLLO CULTURAL A LA POBLACION DE HUEHUETLAN, DESIGNADO A LOS DOMINGOS DE SONES Y HUAPANGOS PARA FORTALECER LOS ENCUENTROS CULTURALES REALIZADOS.	PLAN DE TRABAJO Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES.			ANUAL				
<b>Componentes</b>	C: 2 REALIZACIÓN DE TALLERES Y PERSONAL CAPACITADO PARA QUE SEAN IMPARTIDOS EN LA CASA DE LA CULTURA, PERSONAL CULTURAL Y PERSONAL DE LA SECRETARIA DE CULTURA DEL ESTADO EJECUTADOS.	LISTAS DE ASISTENCIA.	(NUMERO DE TALLERES Y PERSONAL CAPACITADO PROGRAMADOS EN EL AÑO 2020/TALLERES Y PERSONAL PROGRAMADOS EN EL AÑO 2019)x100		MENSUAL				
	C: 3 CONFERENCIAS, SEMINARIOS, TALLERES Y SEAN INFORMADOS SOBRE NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES, A TRAVES DE CONVOCATORIAS Y CONCURSOS CULTURALES REALIZADOS.	IMPRESIONES, FOLLETOS, TRIPTICOS O PAGINA DE INTERNET.	(ACCIONES DE PROMOCION Y/O DIFUSION PROGRAMADAS EN EL AÑO 2020/ACCIONES DE PROMOCION Y/O DIFUSION REALIZADAS 2019)x100		TRIMESTRAL				
	C: 4 GESTIONES DE PROYECTOS PACMYC PARA LOS HABITANTES DE HUEHUETLAN, PROGRAMADOS EN LA SECRETARIA DE CULTURA DEL ESTADO EJECUTADOS.	GESTIÓN DE PROYECTOS PRESENTADOS.	(NUMERO DE GESTIONES DE PROYECTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO 2020/PROYECTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO 2019)x100		ANUAL				
	C: 1. A 1.1 REALIZACIÓN DE DOMINGOS CULTURALES DE "SONES Y HUAPANGOS", PARA LA POBLACION QUE DISFRUTA DE ESTA TRADICION Y COSTUMBRE.	INFORMES MENSUALES CON EVIDENCIAS.	(NUMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS DOMINGO CULTURALES PROGRAMADAS EN EL AÑO 2020/ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS DOMINGO CULTURALES REALIZADAS EN EL AÑO 2019)x100		SEMANAL				
	C: 1. A 1.2 REALIZACIÓN DE FESTIVALES Y ENCUENTROS CULTURALES DIVERSOS, IMPULSANDO EL DESARROLLO.	PROGRAMAS DE ACTIVIDADES CULTURALES.	(NUMERO DE POBLACION QUE ASISTE Y/O PARTICIPA EN LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES PROGRAMADAS EN EL AÑO 2020/NUMERO DE POBLACION QUE ASISTE Y/O PARTICIPA EN LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES PROGRAMADAS EN EL AÑO 2019)x100		TRIMESTRAL				
	C: 2. A 1.1 REALIZACIÓN DE TALLERES Y CURSOS A IMPARTIRSE EN LA CASA DE LA CULTURA, CON PERSONAL CONTRATADO PARA LO PROGRAMADO.	REALIZACIÓN DE CONVOCATORIAS.	(NUMERO DE POBLACION QUE ASISTE Y/O PARTICIPA EN LOS TALLERES PROGRAMADOS EN EL AÑO 2020/NUMERO DE POBLACION QUE ASISTE A LOS TALLERES REALIZADOS EN EL AÑO 2019)x100		MENSUAL				
<b>Actividad</b>	C: 2 A 1.2 SELECCIÓN EN LA CONTRATACIÓN PARA LOS TALLERES A IMPARTIR EN LA CASA DE LA CULTURA.	GESTIONES DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN.	(POBLACION BENEFICARIA EN LA SELECCION DE CONTRATACION BENEFICARIA EN LA SELECCION DE CONTRATACION REALIZADAS EN EL AÑO 2019)x100		MENSUAL				
	C: 3 A 1.1 CONVOCATORIAS Y CONCURSOS PARA LA PRESERVACION DE LA CULTURA, DELIBERACION, PREMIACION Y DIFUSION DE RESULTADOS.	CONVOCATORIAS.	(NUMERO DE POBLACION BENEFICARIA QUE PARTICIPA CON LAS CONVOCATORIAS PROGRAMADAS EN EL AÑO 2020/POBLACION BENEFICARIA QUE PARTICIPA CON LAS CONVOCATORIAS REALIZADAS EN EL AÑO 2019)x100		TRIMESTRAL				
	C: 3 A 1.2 GENERAR DIFUSION DE LA CULTURA EN IMPRESIONES, FOLLETOS O VIDEOS, ETC.	ACCIONES DE PROMOCION Y DIFUSION.	(ACCIONES DE PROMOCION Y/O DIFUSION PROGRAMADAS EN EL AÑO 2020/ACCIONES DE PROMOCION Y/O DIFUSION REALIZADAS EN EL AÑO 2019)x100		SEMESTRAL				
	C: 4 A 1.1 APOYAR PARA GESTIONAR LOS PROYECTOS PACMYC.	GESTIONES DE PROYECTOS.	(PORCENTAJE DE GESTIONES DE PROYECTOS PROGRAMADAS EN EL AÑO 2020/PORCENTAJE DE GESTIONES DE PROYECTOS REALIZADAS EN EL AÑO 2019)x100		ANUAL				

Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios		Cabeza de Sector y Sectorizadas						
Programa presupuestario (Pp)	Eje Rector	SEGAM y SEMARNAT						
ECOLOGIA Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	Eje 3 Huehuetlan Sustentable v.3.1							
<b>Costo total del Pp:</b>	<b>\$ 168,600.00</b>							
<b>Alineación al PED 2015-2021</b>								
<b>Vertiente ó sector: 3A</b>								
<b>Objetivo Estratégico:</b>	Garantizar la preservación de la riqueza medioambiental del municipio y su potencial productivo de manera sustentable							
<b>Programa Sectorial</b>								
<b>Programa:</b>	<b>Cuidado del medio ambiente</b>							
<b>Visión:</b>	Formación de comités de vigilancia comunitaria para el medio ambiente, la mejor defensa del medio ambiente es la educación de las personas, especialmente la de aquellas en contacto más estrecho con los recursos naturales, así mismo impulsar la formación y capacitación de comités de vigilancia comunitaria busca fomentar una conciencia y una práctica sustentable en las comunidades del Municipio.							
<b>Indicadores del Programa Presupuestario</b>								
1.- sencibilización								
2.- Platicas								
3.- Acciones								
4.- capacitación								
5.-Material								
6.- imagen urbana								
7.- Reforestacion								
RESULTADOS								
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Realizado al periodo	Avance % al periodo
Fin	Contribuir a cumplir con la Ley Ambiental del Estado de S.L.P.							
Propósito	Los ciudadanos de Huehuetlan, Reciben sencibilización sobre el cuidado del Medio Ambiente	sencibilización		ciudadanos convocados/asistencia de ciudadanos *100				
Componentes	C.1 Platicas para dar a conocer las Normativas Vigentes Realizadas	Platicas		Platicas Realizadas/entre Platicas Programadas*100				
	C.2. Acciones Realizadas para el Cuidado del Medio Ambiente	acciones		Acciones Realizadas / Acciones Programadas*100				
	C.1.A1 Mayor Capacitación al personal en Materia de Educación Ambiental	Capacitacion		Capacitaciones Gestionadas/capacitaciones recibidas*100				
Actividades	C.1.A.2 Mayor Material Informativo sobre el Cuidado del Medio Ambiente	Material		Material Entregado /Material Planeado*100				
	C.2. A.1. Eficiente Cuidado de la Imagen Urbana	Imagen Urbana		Actividades Realizadas/Actividades Programadas*100				
	C.2.A.2 Aumento en las Acciones de Reforestacion	Reforestacion		Actividades de Reforestacion programadas /Actividades de Reforestacion Realizadas *100				

**Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios**

<b>Programa presupuestario (Pp)</b>		<b>Eje Rector</b>	<b>Cabeza de Sector y sectorizadas</b>
Vigilancia del recurso financiero		Eje 1. Huehuetlan Con Buen Gobierno	ASF, ASE
<b>Costo total del Pp:</b>		\$ <b>1,133,000.00</b>	
<b>Alineación al PED 2015-2021</b>			
<b>Vertiente ó sector: 5C</b>			
<b>Objetivo Estratégico:</b> Mejorar la confianza de la ciudadanía a través del desarrollo de una cultura de transparencia, legalidad y rendición de cuentas, así como de la implementación de mecanismos de control interno que erradiquen las malas prácticas.			
<b>Programa: Vigilancia del recurso financiero</b>			
<b>Visión:</b> Mejoramiento del manejo del recurso financiero a través practicas de vigilancia			
<b>Indicadores del Programa Presupuestario</b>			
Vigilancia del recurso financiero			
Nivel de profesionalización			
Cantidad de sanciones			
Índice de capacitaciones a regidora			
Índice de canalización de sanciones			

**RESULTADOS**

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada		AVANCE	
						Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo
<b>Fin</b>	Contribuir a incrementar la eficiente administración del recurso financiero, mediante la vigilancia efectiva	Vigilancia del recurso financiero							
<b>Propósito</b>	El H. Ayuntamiento se beneficiará con la vigilancia efectiva del recurso financiero		Nombre Indicador: Vigilancia del recurso financiero Método de Cálculo: cantidad de acuerdos asentados en actas de cabildo 2020/cantidad de acuerdos asentados en actas de cabildo 2019 Unidad de medida: medición (número)	número	Semestral	Mayor cantidad de acuerdos	Mayor cantidad de acuerdos		
<b>Componentes</b>	C1. Regidor capacitado en la comisión asignada C2. Suplicio administrativo aplicado a Tesorería	Nivel de profesionalización Cantidad de sanciones	Nombre Indicador: Nivel de profesionalización Método de Cálculo : sumatoria de capacitaciones Unidad de medida : número	número	Anual	Máximo nivel del profesionalización	Máximo nivel del profesionalización		
<b>Actividades</b>	C1.A1. Implementación de 3 capacitaciones a Regidores en materia inherente al cargo asignado C2.A1. Canalización de incumplimientos para sanción respectiva ante Contraloría Interna y la ASE	Índice de capacitaciones a regidora Índice de canalización de sanciones	Nombre Indicador: Índice de capacitaciones a regidora Método de Cálculo : (Cantidad de capacitaciones no concluidas/ Cantidad de capacitaciones programadas) X 100 Unidad de medida : %	%	Anual	100%	100%		
			Nombre Indicador: Índice de canalización de sanciones Método de Cálculo : Sumatoria canalización de sanciones Unidad de medida : número	Número	Anual	0 sanciones	0 sanciones		



**Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios**

Programa presupuestario (Pp)		Eje Rector	Cabeza de Sector y sectorizadas
INFORMACION PUBLICA MUNICIPAL		5. Huehuetlan con Buen Gobierno	CEFIM, INEGI y CEGAIP
Costo total del Pp:		\$ 120,600.00	
Alineación al PED 2015-2021			
Vertiente ó sector: 5D Gobierno Abierto e Innovador			
Objetivo Estratégico: Mejorar la eficacia del Gobierno, así como la calidad de los servicios que reciben los ciudadanos a través del establecimiento de un modelo de gobierno participativo, concertador, transparente, que rinde cuentas y mejora la capacidad de respuesta hacia sus ciudadanos, por medio del aumento de la disponibilidad de información sobre la actividad gubernamental, el apoyo a la participación ciudadana, la aplicación de altos estándares de desempeño gubernamental y el aumento al acceso de tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas.			
Programa: Información Pública			
Visión: Ser una unidad altamente eficiente que colabore a la transparencia del actuar de la Administración Pública y la promoción del derecho de acceso a la información, contribuyendo así a la democratización del nuestro Municipio.			

**RESULTADOS**

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada		AVANCE	
						Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo
Fin	Contribuir a disminuir las sanciones administrativas en contra del sujeto obligado mediante la competente información de transparencia pública municipal atributiva								
Propósito	La Información pública municipal de Huehuetlan a través de la Unidad de Transparencia muestran información cualitativa verifica	Ineficiencia cualitativa	(cantidad de formatos inconsistentes /Cantidad de formatos cargados) X 100	%	Mensual	0% de formatos inconsistentes	0% de formatos inconsistentes		
Componentes	C1. Presupuesto disponible recibido	Monitoreo de gestión presupuestal	(gasto mensual / presupuesto económico anual) X 100	%	Mensual	eficiencia de recursos	eficiencia de recursos		
	C2. Personal del H. Ayuntamiento capacitado para la integración de formatos de transparencia	Inconsistencia de formatos por área	(Cantidad de formatos inconsistentes por área cargados a plataforma / Cantidad de formatos cargados por área a plataforma)X 100	%	Mensual	0% de inconsistencias en los formatos por área	0% de inconsistencias en los formatos por área		
	C3. Información eficiente del sujeto obligado entregado a través de plataforma	Puntualidad de carga de formatos	(Cantidad de formatos cargados a tiempo / total de formatos obligados de carga a plataforma) X 100	%	Mensual	100 % de formatos cargados a tiempo	100 % de formatos cargados a tiempo		
Actividad	C1.A.1.1- Gestión del recurso presupuestal a tesorería	Índice de gestión presupuestal a tesorería	(Cantidad de solicitudes de gastos respondidas/cantidad de solicitudes turnadas a tesorería) X 100	%	Mensual	100 % de solicitudes respondidas	100 % de solicitudes respondidas		
	C1.A.1.2- Trámites y gestiones administrativas a CEGAIP	Índice de trámites y gestiones administrativas	(Cantidad de solicitudes de gastos respondidas/cantidad de solicitudes turnadas a tesorería) X 100	%	Mensual	100 % de solicitudes respondidas	100 % de solicitudes respondidas		
	C2.A.1.1. Implementación de 6 talleres en materia de transparencia al personal administrativo del H. Ayuntamiento	Índice de talleres implementados	(Cantidad de talleres no implementados / cantidad de talleres programados) X 100	%	Bimestral	100% de talleres aplicadas	100 % de talleres aplicadas		
Actividad	C2.A.1.2. Implementación de 2 certificaciones en materia de transparencia y gestión pública del personal de la Unidad de Transparencia	Índice de certificaciones implementados	(Cantidad de certificaciones no implementadas / cantidad de certificaciones programadas) X 100	%	Semestral	100 % de certificaciones aplicadas	100 % de certificaciones aplicadas		
	C3.A.1.1. Implementación de 3 mejoras en las Tics	Índice de mejoras tecnológicas implementados	(Cantidad de mejoras tecnológicas no implementadas / cantidad de mejoras tecnológicas programadas) X 100	%	Cuatrimestre	100 % de mejoras implementadas	100 % de mejoras implementadas		



Elementos Programáticos Relevantes de los Programas Presupuestarios							
AGUA POTABLE							
Programa presupuestario (Pp)	Eje Rector	Cabeza de Sector y sectorizadas					
3. Huehuetlan Sustentable		Comisión Nacional del Agua, Comisión Estatal del Agua.					
Costo total del Pp:	\$	210,000.00					
Alineación al PED 2015-2021							
<b>Vertiente ó sector:</b> 5D Gobierno Abierto e Innovador							
<b>Objetivo Estratégico:</b> Promover el manejo integral y sustentable del agua desde una perspectiva de cuencas. Así mismo promover el desarrollo y difusión de tecnologías más efectivas y eficientes para la potabilización, uso y tratamiento del agua.							
Programa Sectorial							
Programa: Información Pública							
<b>Visión:</b> Ser un departamento con altos estándares de calidad en el manejo integral de los recursos, actuando en armonía con el medio ambiente, mediante tecnología de punta, para continuar garantizando los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, contribuyendo así al desarrollo							
RESULTADOS							
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada	AVANCE
Fin	Contribuir con el otorgamiento de los derechos sociales a la población	Porcentaje de la población	(Total de población que cuentan con servicio de agua potable/ total de población en el municipio(censo inegru)*100)	Poblacion	anual eficacia	60.00	Realizado al periodo al periodo
Propósito	Los habitantes de axtla de terrazas reciben el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Porcentaje de la población	(Num de usuarios del municipio / num de usuarios del municipio que reciben el servicio)*100	Usuario	trimestral eficacia	60.00	25.00
Componentes	C.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE AGUA:	Porcentaje de la población	((Número de tomas con servicio ininterrumpido las 24 horas del día al menos durante 350 días al año / total de tomas) * 100	Tomas	trimestral eficacia	60.00	20.00
	C2.SANEAMIENTO	Porcentaje de la población	(Volumen de agua desinfectada / Volumen de agua suministrado) X 100	Agua	trimestral eficacia	80.00	25.00
	C3. CONTROL OPERATIVO	Porcentaje de la población	(NUM DE PERSONAL CONTRATADO/ NUM DE PERSONAL PROGRAMADO)*100	Personal	trimestral eficacia	80.00	25.00
Actividad	1.1- Rebombeco Colonia	Porcentaje de la población	(num de horas de rebombeco/num de horas programadas)*100	Horas	trimestral eficacia	100.00	25.00
	2.1- Aplicación del Hipoclorito de Sodio al 13%	Porcentaje de la población	(monto de inversión en adquisición de insumos/monto de adquisición programados para insumos)*100	Inversion	trimestral eficacia	100.00	25.00
	3.1 REPARACION DE FUGAS	Porcentaje de la población	(NUM DE REPORTES DE FUGAS/ NUM DE FUGAS REPARADAS)*100	Fugas	trimestral eficacia	100.00	25.00

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

UNA VEZ LEÍDA LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO LO APRUEBAN POR UNANIMIDAD.

ACTO SEGUIDO. - SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO.

**PUNTO NÚMERO CINCO:** EN ESTE PUNTO, EL C. JOSÉ ANTONIO OLIVARES MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL APROVECHA LA PRESENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL LE SOLICITA DAR A CONOCER EL CONTENIDO DEL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DE ESTE MUNICIPIO DE HUEHUETLÁN, S.L.P., MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ADJUNTA.

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS**

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto										Total anual bruto
				Remuneración personal de Carácter Permanente	Remuneración personal de Carácter Transitorio	Remuneración Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	Total mensual bruto			
PRESIDENTE MUNICIPAL			1	\$18,441.00								\$73,764.00	\$36,882.00	\$516,348.00
SINDICO MUNICIPAL			1	\$7,465.00								\$29,856.00	\$14,930.00	\$209,016.00
REGIDORES			6	\$7,465.00								\$29,856.00	\$14,930.00	\$209,016.00
AESOR CONTABLE			2	\$4,360.00								\$17,436.00	\$8,720.00	\$122,076.00
ASESOR DE INFORMATICA			2	\$4,184.00								16,735.80	\$8,368.00	\$117,151.80
ASESOR JURIDICO			1	\$8,726.00								\$34,903.80	\$17,452.00	\$244,327.80
ASESOR TECNICO			2	\$6,183.00								24,732.00	\$12,366.00	\$173,124.00
ASISTENTE SOCIAL	A		3	\$2,500.00								\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
ASISTENTE SOCIAL	B		2	\$2,731.00								\$10,923.60	\$5,462.00	\$76,467.60
ASISTENTE SOCIAL	C		2	\$3,090.00								\$12,360.00	\$6,180.00	\$86,520.00
AUTORIDAD INVESTIGADORA			1	\$3,791.00								\$15,163.80	\$7,582.00	\$106,147.80
AUTORIIDAD SUBSTANCIADORA			1	\$3,791.00								\$15,163.80	\$7,582.00	\$106,147.80
AUTORIDAD RESOLUTORA			1	\$3,791.00								\$15,163.80	\$7,582.00	\$106,147.80
AUXILIAR	A		20	\$1,800.00								\$7,200.00	\$3,600.00	\$50,400.00
AUXILIAR	B		8	\$2,000.00								\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
AUXILIAR	C		8	\$2,500.00								\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A		5	\$2,500.00								\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B		5	\$3,090.00								\$12,360.00	\$6,180.00	\$86,520.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C		5	\$4,000.00								\$15,999.60	\$8,000.00	\$111,999.60
AUXILIAR DE CULTURA	A		1	\$1,500.00								\$6,000.00	\$3,000.00	\$42,000.00
AUXILIAR DE CULTURA	B		1	\$2,500.00								\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
AUXILIAR DE DEPORTES	A		1	\$1,500.00								\$6,000.00	\$3,000.00	\$42,000.00
AUXILIAR DE DEPORTES	B		2	\$2,000.00								\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
AUXILIAR DE DEPORTES	C		1	\$3,000.00								\$12,000.00	\$6,000.00	\$84,000.00
AUXILIAR JURIDICO			2	\$3,000.00								\$12,000.00	\$6,000.00	\$84,000.00
CHOFER	A		1	\$2,200.00								\$8,799.60	\$4,400.00	\$61,599.60
CHOFER	B		2	\$2,500.00								\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
CHOFER	C		6	\$2,731.00								\$10,923.60	\$5,462.00	\$76,467.60
CHOFER	D		4	\$3,090.00								\$12,360.00	\$6,180.00	\$86,520.00
CHOFER	E		1	\$3,315.00								\$13,260.00	\$6,630.00	\$92,820.00
CONTRALOR INTERNO			1	\$8,726.00								\$34,903.80	\$17,452.00	\$244,327.80
COORDINADOR DE CAPACITACION			1	\$3,500.00								\$13,999.80	\$7,000.00	\$97,999.80
COORDINADOR (A) TECNICO DE DISCAPACIDAD			1	\$4,358.00								17,431.80	\$8,716.00	\$122,023.80
COORDINADOR (A) DE SALUD			1	\$4,000.00								\$15,999.60	\$8,000.00	\$111,999.60
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL			1	\$8,726.00								\$34,903.80	\$17,452.00	\$244,327.80
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SMDIF			1	\$4,360.00								\$17,439.60	\$8,720.00	\$122,079.60
CRONISTA MUNICIPAL			1	\$3,000.00								\$12,000.00	\$6,000.00	\$84,000.00
DELEGADO MUNICIPAL			1	\$8,726.00								\$34,903.80	\$17,452.00	\$244,327.80
DIRECTOR	A		2	\$3,090.00								\$12,360.00	\$6,180.00	\$86,520.00
DIRECTOR	B		2	\$3,500.00								\$13,999.80	\$7,000.00	\$97,999.80
DIRECTOR	C		2	\$3,791.00								\$15,163.80	\$7,582.00	\$106,147.80
DIRECTOR	D		1	\$4,000.00								\$15,999.60	\$8,000.00	\$111,999.60
DIRECTOR	E		2	\$4,358.00								\$17,431.80	\$8,716.00	\$122,023.80
DIRECTOR	F		1	\$5,553.00								\$22,212.00	\$11,106.00	\$155,484.00
DIRECTOR (A) DEL SMDIF			1	\$4,360.00								\$17,439.60	\$8,720.00	\$122,079.60
DIRECTOR DE			1	\$6,000.00								\$24,000.00	\$12,000.00	\$168,000.00

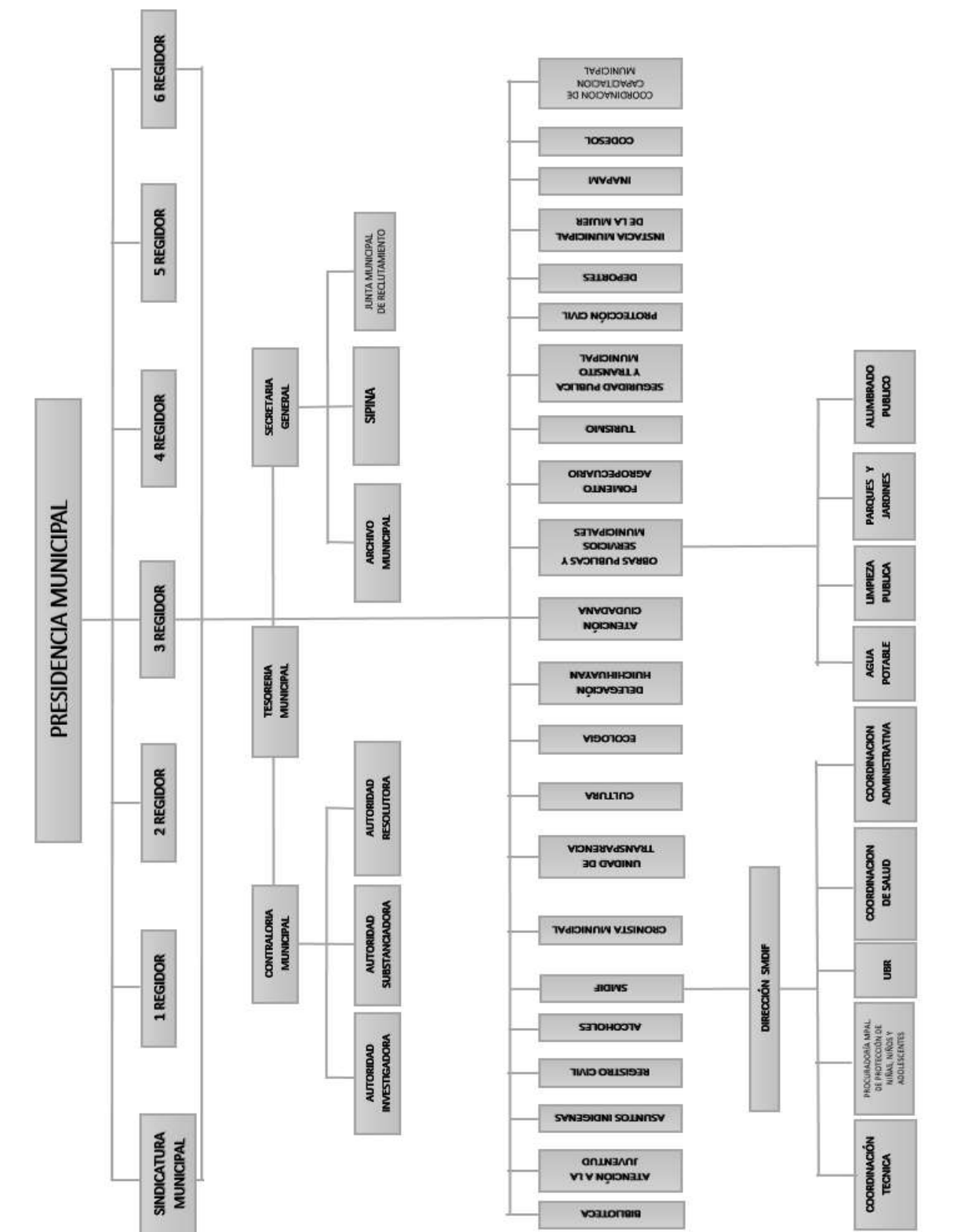
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL												
ELECTRICISTA			2	\$2,000.00						\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
												\$0.00
ENCARGADO (A)		A	3	\$2,000.00						\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
ENCARGADO (A)		B	2	\$2,500.00						\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
ENCARGADO (A)		C	3	\$3,090.00						\$12,360.00	\$6,180.00	\$86,520.00
ENCARGADO (A)		D	2	\$3,413.00						\$13,651.80	\$6,826.00	\$95,563.80
ENCARGADO (A)		E	2	\$4,358.00						\$17,431.80	\$8,716.00	\$122,023.80
ENCARGADA (O) DE CONTRALORIA			1	\$8,726.00						\$34,903.80	\$17,452.00	\$244,327.80
EVENTUALES		A	20		\$2,000.00						\$4,000.00	\$48,000.00
EVENTUALES		B	10		\$3,090.00						\$6,180.00	\$74,160.00
EVENTUALES		C	10		\$3,500.00						\$7,000.00	\$84,000.00
EVENTUALES			5		\$4,000.00						\$8,000.00	\$96,000.00
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA				\$3,000.00						\$12,000.00	\$6,000.00	\$84,000.00
INTENDENTE			5	\$1,800.00						\$7,200.00	\$3,600.00	\$50,400.00
GESTOR SOCIAL			2	\$2,500.00						\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
LIMPIEZA		A	1	\$750.00						\$3,000.00	\$1,500.00	\$21,000.00
LIMPIEZA		B	1	\$1,000.00						\$3,999.60	\$2,000.00	\$27,999.60
LIMPIEZA		C	1	\$1,200.00						\$4,800.00	\$2,400.00	\$33,600.00
LIMPIEZA		D	20	\$1,800.00						\$7,200.00	\$3,600.00	\$50,400.00
LIMPIEZA		E	5	\$2,000.00						\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
LIMPIEZA		F	4	\$2,500.00						\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
LIMPIEZA		G	1	\$2,700.00						\$10,800.00	\$5,400.00	\$75,600.00
MAESTRA DE BRAILE			1	\$3,000.00						\$12,000.00	\$6,000.00	\$84,000.00
MAESTRO DE MUSICA			1	\$2,000.00						\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
MAESTRO DE PINTURA			1	\$2,000.00						\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
MAESTRO DE DIBUJO			1	\$2,000.00						\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
MAESTRA DE DANZA			1	\$2,000.00						\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
MEDICO FAMILIAR			2	\$8,726.00						\$34,903.80	\$17,452.00	\$244,327.80
MECANICO			1	\$2,500.00						\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL		A	1	\$3,000.00						\$12,000.00	\$6,000.00	\$84,000.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL		B	1	\$3,500.00						\$13,999.80	\$7,000.00	\$97,999.80
OPERADOR DE AGUA POTABLE		A	6	\$1,800.00						\$7,200.00	\$3,600.00	\$50,400.00
OPERADOR DE AGUA POTABLE		B	2	\$2,000.00						\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
PENSIONADO		A	1	\$500.00							\$1,000.00	\$12,000.00
PENSIONADO		B	1	\$1,001.00							\$2,002.00	\$24,024.00
PENSIONADO		C	2	\$2,000.00							\$4,000.00	\$48,000.00
PENSIONADO		D	3	\$2,200.00							\$4,400.00	\$52,800.00
PRESIDENTE(A) DEL SMDIF			1	\$1.00							\$2.00	\$24.00
PROCURADOR (A) MUNICIPAL			1	\$4,358.00						\$17,431.80	\$8,716.00	\$122,023.80
PSICOLOGO			2	\$3,791.00						\$15,163.80	\$7,582.00	\$106,147.80
SECRETARIA		A	10	\$2,000.00						\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
SECRETARIA		B	2	\$2,500.00						\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
SECRETARIA		C	1	\$3,791.00						\$15,163.80	\$30,327.60	\$379,095.00
SECRETARIO GENERAL			1	\$8,726.00						\$34,903.80	\$17,452.00	\$244,327.80
SECRETARIO PARTICULAR			1	\$6,819.00						\$27,276.00	\$13,638.00	\$190,932.00
SUPERVISOR DE OBRA			2	\$3,500.00						\$13,999.80	\$7,000.00	\$97,999.80
TERAPEUTA DE LENGUAJE			2	\$3,791.00						\$15,163.80	\$7,582.00	\$106,147.80
TERAPEUTA FISICO			2	\$4,358.00						\$17,431.80	\$8,716.00	\$122,023.80
TESORERO MUNICIPAL			1	\$8,726.00						\$34,903.80	\$17,452.00	\$244,327.80
TRABAJADOR SOCIAL			2	\$2,000.00						\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
MAESTRO MUNICIPAL		A	10	\$2,000.00						\$7,999.80	\$4,000.00	\$55,999.80
MAESTRO MUNICIPAL		B	5	\$2,500.00						\$9,999.60	\$5,000.00	\$69,999.60
VELADOR			4	\$1,800.00						\$7,200.00	\$3,600.00	\$50,400.00

**Total mensual y anual bruto:** corresponde a las remuneraciones antes de ISR y otras deducciones de Ley.

UNA VEZ LEIDA LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO LO APRUEBAN POR UNANIMIDAD.

ACTO SEGUIDO. - SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO.

**PUNTO NÚMERO SEIS:** ACTO SEGUIDO, EL C. JOSÉ ANTONIO OLIVARES MORALES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO QUE CON LA FINALIDAD DE ENRIQUECER LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA DEL AYUNTAMIENTO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ADJUNTA.



UNA VEZ LEÍDA LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO LO APRUEBAN POR UNANIMIDAD.

**PUNTO NÚMERO SIETE:** EN ESTE PUNTO EL LIC. CARLO VINICIO ROSA MÁRQUEZ, PREGUNTA SI HAY ALGÚN ASUNTO GENERAL A TRATAR, LO QUE RESPONDE QUE NO, POR LO QUE SE PASA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**PUNTO NÚMERO OCHO:** NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DECLARÁNDOSE VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS SIENDO LAS 17:49 HRS. DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

----- DAMOS FE -----

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. JOSE ANTONIO OLIVARES MORALES**  
**“RUBRICA”**

**C. PABLO ABEL MARTÍNEZ**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**  
**“RUBRICA”**

**C. VIRGINIA MARTÍNEZ ESPINOSA**  
**REGIDORA DE MAYORÍA RELATIVA**  
**“RUBRICA”**

**C. MA. DEL CONSUELO SUAREZ GONZÁLEZ**  
**PRIMERA REGIDORA DE REPRESENTACIÓN**  
**PROPORCIONAL**  
**“RUBRICA”**

**C. PAULINA HERNÁNDEZ JOSEFA**  
**SEGUNDA REGIDORA DE**  
**REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**  
**“RUBRICA”**

**C. DANIEL ENRIQUE ENRÍQUEZ ESPINOZA**  
**TERCER REGIDOR DE REPRESENTACIÓN**  
**PROPORCIONAL**  
**“RUBRICA”**

**C. JANETH HERNÁNDEZ SONI**  
**CUARTA REGIDORA DE REPRESENTACIÓN**  
**PROPORCIONAL**  
**“RUBRICA”**

**C. ARNULFA HERNÁNDEZ RAMÍREZ**  
**QUINTA REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**  
**“RUBRICA”**

**LIC. CARLO VINICIO ROSA MÁRQUEZ,**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**HUEHUETLÁN, S.L.P.**  
**“RUBRICA”**